


IMS S.A.S.

"Lideres en servicios"

11. CLASIFICACION ESPECIAL	Este contrato se clasifica como contrato de prestación de servicios de consultoría y asesoría técnica, de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, en virtud de que el contratista se compromete a prestar servicios de consultoría y asesoría técnica, sin que exista un intercambio de bienes o dinero.																				
12. RESUMEN DE SOLUCION DE CONFLICTOS	En caso de conflicto, se resolverá mediante arbitraje, de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.																				
13. PLAZO PARA ENTREGA	El plazo para la entrega de los servicios es de 12 meses, a contar desde la fecha de firma del presente contrato.																				
14. ORGANIZACION	El contratista deberá organizar su equipo de trabajo de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, y deberá presentar un organigrama detallado de su organización.																				
15. REGIMEN LEGAL	El presente contrato se regirá por el derecho colombiano, de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.																				
16. EXCLUSIONES, AMPLIACIONES Y MODIFICACIONES	Este contrato excluye cualquier responsabilidad por daños materiales o personales que puedan ocurrir durante la ejecución de los servicios, de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.																				
17. COMPATIBILIDAD	Este contrato no excluye la posibilidad de que el contratista preste otros servicios a terceros, de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.																				
18. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	El contratista será responsable de la ejecución de los servicios, de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.																				
19. TERMINACION	Este contrato podrá ser terminado de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones del contratista.																				
20. GARANTIA	El contratista deberá presentar una garantía de cumplimiento de los servicios, de acuerdo con el artículo 170 del Código de Comercio y el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil.																				
21. ESPECIFICACIONES TECNICAS	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="446 1081 568 1144">SERVICIOS</td> <td data-bbox="568 1081 730 1144">CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA</td> <td data-bbox="730 1081 893 1144">EN EL AREA DE</td> <td data-bbox="893 1081 1055 1144">GESTION DE</td> <td data-bbox="1055 1081 1317 1144">RECURSOS HUMANOS</td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 1144 568 1207">OBJETIVO</td> <td data-bbox="568 1144 730 1207">Asesorar y brindar soporte técnico al personal de recursos humanos de la entidad.</td> <td data-bbox="730 1144 893 1207">RECURSOS</td> <td data-bbox="893 1144 1055 1207">HUMANOS</td> <td data-bbox="1055 1144 1317 1207">Y</td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 1207 568 1270">ALCANCE</td> <td data-bbox="568 1207 730 1270">El alcance de los servicios incluye la asesoría técnica, el diseño de políticas y procedimientos, y el soporte técnico al personal de recursos humanos.</td> <td data-bbox="730 1207 893 1270">SERVICIOS</td> <td data-bbox="893 1207 1055 1270">DE</td> <td data-bbox="1055 1207 1317 1270">CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA</td> </tr> <tr> <td data-bbox="446 1270 568 1333">REQUISITOS</td> <td data-bbox="568 1270 730 1333">El contratista deberá contar con personal calificado en el área de recursos humanos, con experiencia en el diseño de políticas y procedimientos, y con experiencia en el soporte técnico al personal de recursos humanos.</td> <td data-bbox="730 1270 893 1333">SERVICIOS</td> <td data-bbox="893 1270 1055 1333">DE</td> <td data-bbox="1055 1270 1317 1333">CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA</td> </tr> </table>	SERVICIOS	CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA	EN EL AREA DE	GESTION DE	RECURSOS HUMANOS	OBJETIVO	Asesorar y brindar soporte técnico al personal de recursos humanos de la entidad.	RECURSOS	HUMANOS	Y	ALCANCE	El alcance de los servicios incluye la asesoría técnica, el diseño de políticas y procedimientos, y el soporte técnico al personal de recursos humanos.	SERVICIOS	DE	CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA	REQUISITOS	El contratista deberá contar con personal calificado en el área de recursos humanos, con experiencia en el diseño de políticas y procedimientos, y con experiencia en el soporte técnico al personal de recursos humanos.	SERVICIOS	DE	CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA
SERVICIOS	CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA	EN EL AREA DE	GESTION DE	RECURSOS HUMANOS																	
OBJETIVO	Asesorar y brindar soporte técnico al personal de recursos humanos de la entidad.	RECURSOS	HUMANOS	Y																	
ALCANCE	El alcance de los servicios incluye la asesoría técnica, el diseño de políticas y procedimientos, y el soporte técnico al personal de recursos humanos.	SERVICIOS	DE	CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA																	
REQUISITOS	El contratista deberá contar con personal calificado en el área de recursos humanos, con experiencia en el diseño de políticas y procedimientos, y con experiencia en el soporte técnico al personal de recursos humanos.	SERVICIOS	DE	CONSULTORIA Y ASORIA TECNICA																	
22. ANEXOS	Este contrato incluye como anexos los documentos que se detallan a continuación: [Se detallan los anexos en el documento original]																				
Creador del Contrato	[Firma]																				
JOHN Jairo [Firma]	AGRAMA DEL FLOR LEON GARCIA PRESIDENTE COMITÉ EJECUTIVO COMITADO DE CONTRATACION																				

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN OTROSÍ	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F42
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ACTA DE PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 18-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S

Entre los suscritos a saber, por una parte, el Doctor **JONH JAIRO MÉNDEZ ARTEAGA** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.976.456, en calidad de Vicerrector de la Vicerrectoría de docencia nombrado mediante Resolución No. 418 del 18 de abril y actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 329 del 26 de marzo de 2022, emanada del Rector de la Universidad del Tolima, quien para efectos del contrato se llamará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra **IMS S.A.S** con NIT. 809.001.032-7 representada legalmente por **DIANA MARYURI DIAZ DELGADO** identificada con Cédula de Ciudadanía No. 65.774.911 de Bogotá, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de prórroga y adición al contrato de prestación de servicios profesionales No. 18-2022, para las siguientes consideraciones: A) Que **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron contrato de prestación de servicios profesionales No. 18-2022, cuyo objeto consiste en "Contratar la prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal de servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV), en concordancia con la celebración del contrato interadministrativo 0202-2021 entre **COECOLIMA** y la Universidad del Tolima. B) Que el plazo para ejecutar el Contrato se pagó en cinco (5) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio lo cual ocurrió el 25 de enero de 2022 C) Que el valor inicial del Contrato se pagó por la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$73.541.813) MCTE** D) Que mediante oficio emitido el 21 de junio de 2022, el supervisor con visto bueno del ordenador del gasto, solicitó prórroga y adición en el cual manifiesta que "se solicita se realice una adición por valor de \$4.155.482 (Cuatro Mil quinientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos MCTE) y prórroga por veintidós (22) días, al contrato No 18-2022, que tiene como objeto principal la prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal de servicios generales y administrativos en el centro de atención y valoración (CAV). En concordancia con la celebración del contrato interadministrativo 0202-2021 entre **COECOLIMA** y la Universidad del Tolima. E) Que para la presente Adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2412 del 21 de junio de 2022 F) Que con la sumatoria de la adición no se supera el cien por ciento (100%) del valor inicial del Contrato y está en plena concordancia con lo establecido en el artículo veigésimo séptimo del Acuerdo No. 058 de 2018 por el cual se expide el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima y se anexa el acuerdo 048 del 12 de diciembre de 2014". G) Que en la actualidad el Contrato se encuentra vigente y que esta sus anterior consideraciones es procedente la presente prórroga y adición. En medio de lo expuesto las partes acuerdan:


CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios No. 18-2022, por un término de veintidós (22) días, contados a partir de la fecha de terminación del periodo inicial por las razones expuestas en la parte considerativa.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR al contrato de prestación de servicios No. 18-2022, la suma de **CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS MCTE (\$4.155.482)**, denominados así: **VALOR IVA: doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos MCTE (\$206.082) VALOR SIN IVA: tres millones novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos ochenta y dos pesos MCTE (\$3.949.402)** para un valor total del contrato de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$77.697.295)**

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se hará con cargo al registro presupuestal No. 2638 del 21 de junio de 2022.

CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del Contrato de prestación de servicios profesionales No. 18-2022.

CLÁUSULA QUINTA: ESTAMPILLAS: De acuerdo a la norma vigente en el Departamento, **EL CONTRATISTA**, deberá cancelar lo correspondiente a **ESTAMPILLAS**, de la siguiente manera: Estampilla Pro- Electrónica Rural equivalente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-Cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-Hospitales equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, las cual deberán adherirse al anverso del Contrato.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN OTROSÍ	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F42
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ACTA DE PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 18-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S


CLÁUSULA SEXTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere el pago de estampillas.

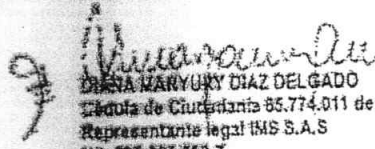
CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Las demás condiciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

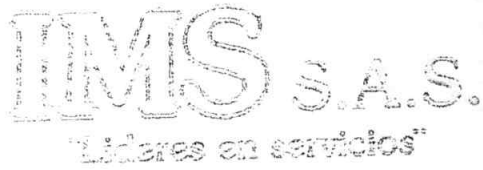
Para constancia se firma en Ibagué a los 24 días de junio de 2022

POR LA UNIVERSIDAD,

POR EL CONTRATISTA,


 JOHNAIRO MENDEZ ARTEAGA
 Ordenador del Gasto
 Universidad del Tolima


 DIANA MARYURY DIAZ DELGADO
 Cédula de Ciudadanía 85.774.011 de Ibagué
 Representante legal IMS S.A.S
 NIT. 805.001.092-7



CONTRATO 512-2022

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO DE PERSONAL, EN SERVICIOS GENERALES (MANEJO SANITARIO Y NUTRICIONAL) Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION (CAV) EN CONCORDANCIA CON LA CELEBRACION DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VALOR CONTRATO

\$96.273.315

CONSECUTIVO RUP 053

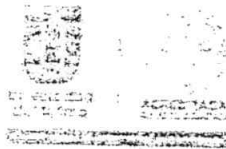
IMS S.A.S.

"Libros en servicios"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 512-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

Entre las partes a saber: La **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** NIT. 850.700.640.7, ente universitario autónomo, creado por Ordenanza No. 003 de 1945, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, domiciliado en Bogotá, **MABEL GÓMEZ MAZORRA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.765.056, actuando como Vicerrectora de Docencia condecorada mediante Resolución de Rectoría No. 0043 del 01 de agosto de 2022 y facultada como ordenadora del gasto mediante Resolución No. 329 del 26 de marzo del 2022, emanada del Rector de la Universidad del Tolima, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, y quien para los efectos se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y por la otra, **IMS S.A.S.**, con NIT No. 859.001.093-7 representada legalmente por **DIANA MARIVEL DIAZ DELGADO** identificada con CC. No. 85.774.911 quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: **LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** a través del eje de eficiencia y transparencia administrativa busca generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la actividad académica, con el propósito de mejorar continuamente sus procesos y lograr cumplir con las necesidades y expectativas de la sociedad, a fin de mantener un alto posicionamiento académico, esto es producto de las capacidades de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de riesgos inherentes a su función social. Por lo anterior, es obligación de la universidad generar el mayor bienestar al logro de resultados que contribuya al cumplimiento de las acciones misionales de la institución, por lo cual, contar con los recursos humanos para el cumplimiento de las fines misionales de la institución es realmente importante, toda vez que es indispensable para agilizar los procesos que se realiza en cada dependencia de la universidad. Ahora bien, es menester indicar que el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima, basa su cultura corporativa en los tres ejes misionales: investigación, docencia y proyección social; el reconocimiento institucional como entidad prestadora de servicios de salud animal, se encuentra enfocada en la calidad del servicio, la atención humanizada y segura centrada en la protección y bienestar animal, mediante la utilización responsable de los recursos y la alineación de sus esfuerzos al mejoramiento continuo. La Universidad del Tolima a través del eje de eficiencia y transparencia administrativa busca generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la actividad académica, con el propósito de mejorar continuamente sus procesos y lograr cumplir con las necesidades y expectativas de la sociedad, a fin de mantener un alto posicionamiento académico, esto es producto de las capacidades de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de riesgos inherentes a su función social. Por lo anterior, es obligación de la universidad generar acciones orientadas al logro de resultados que contribuyan al cumplimiento de las acciones misionales de la institución, por lo cual, contar con los recursos humanos para el cumplimiento de las fines misionales de la institución es realmente importante, toda vez que es indispensable para agilizar los procesos que se realiza en cada dependencia de la universidad. Por lo anterior el Hospital Veterinario en el marco de un contrato interadministrativo con **CORTOLIMA** para el apoyo en la operación del Centro de Atención y Valoración de fauna Silvestre (CAV) tiene la necesidad de contratar personal idóneo con amplia formación y experiencia que realice funciones de operación de acuerdo a las necesidades de cada servicio, con criterios técnicos y académicos establecidos con el fin de asegurar el excelente funcionamiento del CAV. De otra parte, una de las herramientas administrativas más utilizadas hoy en día para que la gestión de recursos sea más eficiente es el outsourcing, el cual tiene como objetivo principal, lograr que las empresas se concentren más en la razón de ser del negocio, y que las operaciones que no están relacionadas directamente con el objeto social de la misma, sean subcontratadas con un proveedor especializado en dicha función, para así canalizar el esfuerzo de la organización en lo que son objetivos estratégicos, optimizando al máximo los recursos para ser más competitivos. b) Con el propósito de garantizar que en el Centro de Atención y Valoración de fauna Silvestre (CAV) se lleve a cabo el funcionamiento adecuado y oportuno, la Universidad del Tolima en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo con **CORTOLIMA** para el desarrollo de actividades operativas del CAV desea utilizar eficientemente los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, promoviendo entendimiento entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, por lo anterior, se evidencia la



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 512-2022
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

necesidad de que la universidad realice un proceso de contratación atendiendo los principios de la función pública, así como la administrativa, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad al adelantar sus procesos contractuales. c) Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 005 del 30 de noviembre de 2018 por el cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA en su artículo 12.2.3 se va adelantar mediante contrato de directa, d) Con base en lo anterior, se suscribe el presente contrato de prestación de servicios, el cual se registró por las siguientes razones:

PRIMERA. OBJETO: Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales (manejo sanitario y Patrimonial) y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo entre CORTOLIMA y la Universidad del Tolima.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración del contrato será de cuatro (4) meses y Veintidós días a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato de la firma del Acta de Inicio.

TERCERA VALOR. El valor de este contrato es VALOR ANTES DEL IVA: SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$66.482.234) VALOR IVA: TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$3.396.042) para un valor total del contrato de SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$69.878.279)

CUARTA. LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGOS: El presente contrato se ejecutará en el Centro de Atención y Valoración (CAV) localizada en la Vereda Lindero, sector del Cañón del Corboma del municipio de Ibagué - Tolima. Sin embargo, se deben cumplir con las medidas de bioseguridad.

La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos mensuales, previa presentación de la constancia de recibos a satisfacción firmada por el supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a Seguridad Social y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

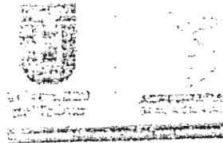
NOTA 2: Si las facturas no han sido oportunamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite máximo sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presentan en debida forma o se haya abierto el último de los documentos, las demoras que se presenten por estas causas serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberá radicar antes del día contable fijado por la Universidad.

QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y de lo en la oferta presentada por el contratista.
2. Cumplir con las condiciones técnicas exigidas por la Universidad.
3. Garantizar la ejecución de las actividades y funciones descritas en los productos (entregables), así como que los recursos humanos requeridos para tal fin cumplan con las calidades y requisitos estipulados.
4. Ante la ausencia de recurso humano por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a 4 horas.
5. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
6. Recibir de manera oportuna (previos 5 días del mes) el pago de salarios al personal que desarrolle el proceso.
7. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1153 del 2009.
8. Garantizar que el personal cuente con el siguiente uniforme: UNIFORME ADMINISTRATIVOS

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 512-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

CONJUNTO Pantalón, camisa o falda y chaqueta: super carga, 60% poliéster y 40% lana. Bata: 35% poliéster y 65% algodón. Zapatos (sin tacón) UNIFORME SERVICIOS GENERALES: Material anti fuego, conjunto de dos piezas, base con sofisticado acabado de arruga tipo burbuja, excelente cuerpo y caída especial para la circulación de prendas, tecnología de repulsión a manchas y otros factores ambientales, tecnología de protección solar de rayos UPF 30-50, cambio de dimensional 37%, composición 100% poliéster, goma. Zapatos cerrados antideslizante y lavables. UNIFORME DE AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS Y REGENTE DE FARMACIA: Material anti fuego, conjunto de dos piezas, base con sofisticado acabado de arruga tipo burbuja, excelente cuerpo y caída especial para la circulación de prendas, tecnología de repulsión a manchas y otros factores ambientales, tecnología de protección solar de rayos UPF 30-50, cambio de dimensional 37%, composición 100% poliéster. Zapatos cerrados UNIFORME AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: Camisa que sea 70% algodón y 30% poliéster. Blue jean tela índigo. Botas de caucho con puntado. Todo el personal debe estar debidamente uniformado.

9. Atender oportuna y diligentemente a las solicitudes que requieren de la prestación de los servicios profesionales.

10. Responder por la calidad de los servicios prestados.

11. Contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de los procesos contratados.

12. El personal que el contratista preste el servicio estará en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que dependa el contratista para el cumplimiento del objeto contractual.

13. La Universidad y el hospital bajo ninguna circunstancia será responsable de las contingencias que adquiera el contratista con su recurso humano, en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera sea su naturaleza.

14. El contratista se obliga para con la Universidad y el hospital incluir en los contratos que celebre con su recurso humano cláusulas de exclusividad, cláusulas de reserva de formación, de no manejo de equipos de cómputos, ni correos electrónicos del hospital para fines distintos a los institucionales.

15. Responder por las acciones o omisiones que fueran a estar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

16. El empleador deberá otorgar la dotación del personal según lo establecido por la ley, en las fechas indicadas.

17. Efectuar visitas constantes de supervisión y control de las labores que se realizan en el hospital y la Universidad.

18. Proponer y adoptar respetuosamente de las diferencias, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las obligaciones contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGD.

19. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato.

20. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.

21. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.

22. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

23. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

24. Presentar toda la información que requiere el supervisor en ejercicio de sus funciones legales.

25. Obedecer con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual.

26. Disponer de su capacidad laboral para el desarrollo de las actividades encomendadas.

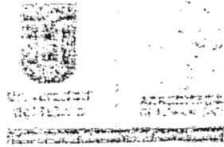
27. Aplicar medidas de auto cuidado conforme lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 en lo relacionado al sistema de seguridad y salud en el trabajo.

28. Realizar el pago de estampillas departamentales, conforme a la ordenanza vigente.

29. Suavizar las garantías requeridas por la universidad.

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 512-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los servicios del presente contrato será cubierto con cargo al rubro presupuestal No. Rubro 305125; 0000000005, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2645 del 07 de julio del 2022 del presupuesto de la Universidad del Tolima, expedido por la División Contable y Financiera de la Universidad del Tolima.

NOVENA. GARANTÍAS. Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de calidad del servicio: Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (6) y tres (3) años más.

Seguro de responsabilidad civil extracontractual: Cien por ciento (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DÉCIMA. ESTAMPILLAS. De acuerdo a la norma vigente en el Departamento, EL CONTRATISTA, deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: Estampilla Pro- electrificación rural equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro -cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro - Hospitales equivalente al 0% del valor del contrato antes de IVA, las cual deberán adherirse al anverso del Contrato

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por la persona que designe el ordenador del gasto designe por escrito, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, los actos de inicio, terminación y liquidación del contrato

DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD, ni de esta son los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual; por lo tanto, ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

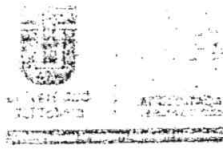
DÉCIMA TERCERA. MULTA Y CLÁUSULA PENAL PUNITIVA. Por incumplimiento parcial de las obligaciones que EL CONTRATISTA contrae con la Universidad, ésta podrá, imponer mediante resolución motivada y en calidad de multa o sanciones pecuniarias equivalentes al 20% del valor del Contrato, las cuales podrán ser descontadas de las cuentas pendientes de pago y/o hacerlas efectivas por vía judicial. Así mismo en caso de incumplimiento se dará aplicación a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo de la Resolución No. 612 de 2021, que reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios.

DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. El presente Contrato se encuentra regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior de la Resolución 612 de 2021 (Reglamentación

IMS S.A.S.

"Trabaja en servicios"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 512-2022
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

(Estado de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro preconstituido, la cancelación de las estampillas de acuerdo a la norma vigente en el Departamento y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. Los documentos de que trata lo presente deberán ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. El CONTRATISTA, no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA. El presente Contrato, podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse de conformidad con los parámetros estipulados en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, la cual constará en medio escrito y de forma motivada.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN. El presente Contrato terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2016 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo quinto de la Resolución No. 617 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 16 de noviembre de 2016, estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima".

VIGÉSIMA. LIQUIDACIÓN. El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el evento de no llegar a acuerdo se procederá a elaborar acta de liquidación unilateral, en todo caso se observará lo establecido en la Resolución No. 0612 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 16 de noviembre de 2016 "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, podrán ser resueltos por ellas mediante arreglo directo, transacción, arreglo conciliación, conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato: a) la propuesta presentada b) los estudios previos c) las garantías establecidas en el presente contrato d) los demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: El Contratista garantiza a la Entidad Estatal contratante que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



512-2022

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.**

VIGÉSIMA QUINTA DOMICILIO. Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué (ToI).

Para constancia se firma en Ibagué, a los (11) días del mes de agosto de 2022

POR LA UNIVERSIDAD,

Mabel Gómez Mazorra
MABEL GÓMEZ MAZORRA
ORDENADOR DEL GASTO


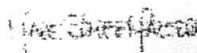
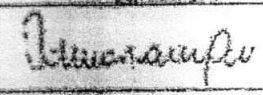
Proyecto: *...*
Revisó y aprobó: *...*

POR LA CONTRATISTA,

...
IMS S.A.S
NIT. No. 809.001.092-7
DIANA MARRUFINOZ DELGADO
CC. 85774011
REPRESENTANTE LEGAL

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"

 PROCEDIMIENTO CONTRATACION		<small>FORMULARIO 001</small> ACTA DE INICIO	
		<small>FORMULARIO 001</small> FORMULARIO 001	
FECHA DEL ACTA	2014	LUGAR	BOGOTÁ
CONTRATACION			
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO FONTE OFICIAL		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	2014	FECHA DE FIRMADO	2014
CONTRATISTA	BUCAR		
REPRESENTANTE LEGAL			
VALOR	1	MONEDA	USD
OBJETO	<p>CONTRATO FONTE OFICIAL PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TECNICA EN EL AREA DE SISTEMAS DE INFORMACION PARA EL MANEJO DE LA INFORMACION FINANCIERA DE LA EMPRESA.</p>		
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>El contratista se obliga a suministrar los servicios de asistencia técnica en el área de sistemas de información para el manejo de la información financiera de la empresa, de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y en el acta de inicio de los trabajos.</p>		
GARANTIAS	<p>El contratista garantiza el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato y en el acta de inicio de los trabajos.</p>		
FIRMAS Y SELLOS DE LOS PARTICIPANTES			
COORDINADOR DEL GASTO 	CONTRATISTA 		
1 / 2			

IMS S.A.S.

"Lideres en servicios"

PROCESAMIENTO DE CONTRATACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS Y LEGISLATIVOS		Hoja 1 de 1 CANTON: JI-P03-P13 VOUCHER: 11 Fecha de Actualización: 15-03-2023	
CONTRATO No. 812-2022		FECHA: 15/03/2023	
Fecha del contrato Día: 11 Mes: 8 Año: 2022		Valor \$: 60.878.270	
CONTRATISTA: IMS SAS	C.I.C. 01297	869071091-7	
OBJETO:	Prestación de servicios para la operación de procesos de apoyo de personal en servicios generales (manejo salarial y jubilación) y administrativos en el centro de atención (CAV) en concordancia con la celebración de contrato administrativo entre CORTOLMA y la Universidad del Tolima.		
PLAZO INICIAL: 6 MESES Y 26 DIAS	VALOR INICIAL:	\$	60.878.270
PRORROGA: 1 MES 16 DIAS	ADICION EN VALOR:	\$	26.196.436
PLAZO TOTAL: 6 MESES Y 2 DIAS	VALOR TOTAL:	\$	95.273.315
SUSPENSIÓN No. 1	REINICIO No. 1		
FECHA DE INICIO:	12/08/2022		
FECHA DE TERMINACIÓN SEGUN ACTA DE INICIO	08/01/2023		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	26/03/2023		
TERMINACIÓN ANTICIPADA	En litigio, en la fecha de la presente acta se reconoce el MABEL GOMEZ MAZORRA, en representación de la Universidad del Tolima y IMS SAS, con el fin de suscribir actas finas y de liquidación del contrato, teniendo como base la información entregada por el Supervisor del Contrato, quien recibió a satisfacción los productos y/o actividades objeto del contrato, se procede a realizar el siguiente balance con la liquidación del contrato.		
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO			
CONCEPTO		VALOR	
Valor inicial del contrato		\$ 60.878.270	
Valor adicionales		\$ 26.196.436	
Valor Total del Contrato		\$ 95.273.315	
Valor íntegro ejecutado por el contratista		\$ 95.273.315	
Valor no ejecutado y no recuperado		\$ 499.103	
Valor pendiente de pago al contratista de lo ejecutado		\$ 14.887.708	
Valor cobro del contrato por mantener (solo a favor de la Universidad)		\$ 499.103	
Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:			
Que el contratista asume la responsabilidad legal por salarios y prestaciones al personal utilizado para el desarrollo y ejecución del contrato arriba mencionado, y en consecuencia con el contratista, el único responsable por quejas e reclamaciones que dicho personal pueda llegar a presentar a la Universidad.			
Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros.			
Que el contratista ratifica su responsabilidad y obligaciones que lo respecta al contrato en lo relacionado con las coberturas de la póliza de garantías detalladas en el contrato.			
Que las partes se declaran en paz y salvo, por todo concepto. Una vez se maneja el saldo a favor del contratista por un valor \$14.887.708 (Catorce millones ochocientos ochenta y siete mil setecientos ocho pesos MCTE).			
ORDENADOR DEL GASTO MABEL GOMEZ MAZORRA	EL CONTRATISTA IMS SAS		
NOMBRES Y APELLIDOS	NOMBRES Y APELLIDOS		
Firma y cédula	Firma y cédula de MABEL GOMEZ MAZORRA		
V. BU del Supervisor	V. BU del Supervisor		



CONTRATO 478-2023

PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO DE PERSONAL, EN SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO DE ATENCION Y VALORACION (CAV) EN CONCORDANCIA CON LA CELEBRACION DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO ENTRE CORTOLIMA Y LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA



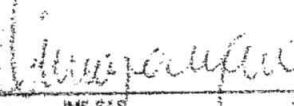
VALOR CONTRATO


\$101.720.268

VALOR ADICION: \$35.594.721

VALOR TOTAL CONTRATO: \$137.314.989

CONSECUTIVO RUP 056

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		Código: JC-P03-F08 Versión: 08	
	ACTA DE INICIO		Fecha de Actualización: 10-02-2023	
FECHA DEL ACTA	14 DE JUNIO DE 2023			
CONTRATO No:	478-2023			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
FECHA DE INICIO CONTRATO	14 DE JUNIO DE 2023	FECHA FINALIZACIÓN	14 DE DICIEMBRE DE 2023	
CONTRATISTA	IMIS SAS			
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARYURI DIAZ DELGADO C.C. 86774371			
VALOR	\$	101.720.268.00	SON:	CIENTO UN MILLOONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE
OBJETO	Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo entre CONTROLISA y la Universidad del Tolima.			
En ningún caso resumir los hechos con el fin de dar inicio al contrato de referencia.				
Firman quienes intervinieron en la diligencia:				
SUPERVISOR		CONTRATISTA		
 DIEGO FERNANDO ECHEVERRY		 IMIS SAS		


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN OTROSÍ	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F42
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 478 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA E IMS S.A.S.

Entre los suscritos a saber, por una parte, **MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 36.179.403, en mi calidad de Vicerrectora de la **VICERRECTORÍA DE DOCENCIA**, nombrada mediante Resolución No. 0675 del 03 de mayo de 2023 y actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 0329 del 26 de marzo de 2022, emanada del Rector de la Universidad del Tolima, ente universitario autónomo del orden departamental, creada mediante ordenanza No. 005 de 1945, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en cuanto a las políticas y planeación del sector educativo, con su sede principal en la ciudad de Ibagué, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra **IMS S.A.S.**, identificada con NIT 809001092-7, y representada legalmente por **DIANA MARYURI DIAZ DELGADO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 65.774.011, quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición y prórroga al contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 478 de 2023**, previa las siguientes consideraciones: a). Que **LA UNIVERSIDAD** y **EL CONTRATISTA** suscribieron contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 478 de 2023**, cuyo objeto consiste en: "Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato interadministrativo entre **CORTOLIMA** y la Universidad del Tolima." b). Que el plazo para ejecutar el Contrato se pactó seis (6) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio lo cual ocurrió el 14 de junio de 2023. c). Que el valor inicial del Contrato se pactó por la suma de **CIEN UN MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 101.720.268,00) MCTE**, discriminados de la siguiente manera: valor subtotal sin IVA: **CIEN MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS (\$ 100.757.927,00) MCTE** y valor IVA: **NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS (\$ 962.341,00) MCTE**. d). Que, mediante oficio, el supervisor con visto bueno del ordenador del gasto solicitó adición y prórroga en el que manifiesta: "Respetada doctora Daniela, amablemente me dirijo a usted con el fin de solicitar se realice una adición por valor de \$35.594.721 (TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN MIL MCTE) y prórroga por un (1) mes y (28) días al contrato No. 478-2023, que tiene como objeto Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración del contrato interadministrativo entre **CORTOLIMA** y la Universidad del Tolima, toda vez que el contrato interadministrativo entre **CORTOLIMA** y la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA 2023** cuyo objeto es "FORTALECIMIENTO DE LA OPERACIÓN DE ATENCIÓN Y VALORACIÓN DE LA FAUNA SILVESTRE EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 2054 DE 2010 DEL MADS MEDIANTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CON LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA", dio lugar a una adición y prórroga, siendo necesario generar continuidad con los servicios profesionales operativos y administrativos para adelantar los servicios asistenciales en el centro de atención y valoración (CAV) en concordancia con la celebración del contrato en mención." e). Que para la presente Adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5247 del 27 de octubre de 2023. f). Que con la sumatoria de la adición no se supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del Contrato y está, en plena concordancia, con lo establecido en el artículo vigésimo séptimo del Acuerdo No. 010 de 2018 "por el cual se expide el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima y se deroga el acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014". g). Que en la actualidad el Contrato se encuentra vigente y que vista las anteriores consideraciones es procedente la presente prórroga y adición. En mérito de lo expuesto las partes acuerdan.

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 478 de 2023 por un término de un (1) mes y veintiocho (28) días, contados a partir de la terminación inicial.

CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del Contrato de Prestación de Servicios No. 478 de 2023 por **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS**

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN OTROSÍ	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F42
		Versión: 01
		Fecha de Actualización: 01-07-2021

ACTA DE ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 478 DE 2023 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA E IMS S.A.S. (\$ 35.594.721,00) MOTE, discriminados de la siguiente manera, valor subtotal sin IVA: TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 33.674.999,00) y valor IVA: UN MILLÓN NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS VENTIDÓS PESOS (\$ 1.919.722,00) MOTE, para un valor total de CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TATORCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$ 137.314.569,00) MOTE

CLÁUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: La presente adición se hará con cargo al registro presupuestal No. 5515 del 27 de octubre de 2023.

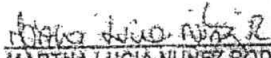
CLÁUSULA CUARTA: FORMA DE PAGO: El valor de la presente adición se pagará de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 478 de 2023.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere del pago de estampillas y de la actualización de las garantías.

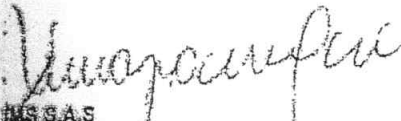
CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES. Las demás condiciones y obligaciones del Contrato se mantienen sin modificación alguna y continúan vigentes para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá el primer (01) día del mes de diciembre de 2023,

POR LA UNIVERSIDAD,



MARTHA LUCÍA NÚÑEZ RODRIGUEZ
Ordenador del Gasto
Universidad del Tolima

POR EL CONTRATISTA,


IMS S.A.S
NIT 8090010927,
R.L. DIANA MARYURI DIAZ DELGADO,
Identificada con cédula de ciudadanía
No. 65.774.011

IMIS S.A.S.

"Líderes en servicios"

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA FINAL Y DE TERMINACIÓN	Hoja 1 de 1 Código: JC-F93-F15 Versión: 00 Fecha de Actualización: 10-02-2023	
	CONTRATO No. 478-2023 TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS CONTRATISTA: DIANA MARYLÉN DÍAZ DELGADO CC 66774011 IMS SAS NIT 809501092-7 INTERVENIOR O SUPERVISOR: DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA		
	OBJETO: Prestación de servicios para la ejecución de procesos de apoyo de personal en servicios generales y administrativos en el Centro de Atención y Valoración (CAV) en concordancia con la celebración de contrato Interadministrativo 0531-2023 entre COBETOLIMA y la Universidad del Tolima. VALOR: CIENTO UN MILLONES DE SETECIENTOS VEINTI MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MCTE \$101.720.208		
VALOR INICIAL: \$ 101.720.269,00 VALOR ADICIÓN 1: \$ 35.594.721,00 VALOR FINAL: \$ 137.314.989,00 PLAZO: 6 MESES PLAZO PRORROGA 1: 1 MES Y 28 DIAS PLAZO FINAL: 7 MESES Y 28 DIAS FECHA DE INICIACIÓN: 14/06/2023 PLAZO DE SUSPENSIÓN: N/A FECHA DE REINICIO: N/A FECHA DE TERMINACIÓN: 12/02/2024			
En la ciudad de Ibagué, se reunieron MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ (ORDENADOR DEL GASTO) quien actúa en nombre y representación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y DIANA MARYLÉN DÍAZ DELGADO CC 66774011 IMS SAS NIT 809501092-7 (CONTRATISTA), con el fin de formalizar la terminación del contrato, por la causal aquí invocada de acuerdo al artículo artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo y el artículo 149 del Código Sustantivo del Trabajo, la cual establece que en el evento del artículo en mención (finalización del plazo).			
Se deja constancia de las siguientes circunstancias:			
1.- Que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato, cumpliendo con todas las obligaciones derivadas del mismo. 2.- Que el contratista asume la responsabilidad legal por salarios y prestaciones al personal utilizado para el responsable por quejas o reclamaciones que dicho personal pueda llegar a presentar a la Universidad. 3.- Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros. 4.- El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin reservas la presente terminación. 5.- Que las partes se declaran en paz y salvo, por todo concepto, una vez se cancelen los saldos a favor del contratista por un valor de \$21.571.046 VEINTI UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE			
Se firma en Ibagué el 01 de abril de 2024.			
_____ DIANA MARYLÉN DÍAZ DELGADO CC 66774011 IMS SAS NIT 809501092-7 (Contratista)	_____ MARTHA LUCIA NUÑEZ RODRIGUEZ (Ordenador del gasto)		
V. De del supervisor del contrato (Nombre y firma) DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA			



CONTRATO 057-2022

**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA**

VALOR CONTRATO

\$97.997.554

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 57-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S. NIT. 809001092-7

Entre los suscritos a saber **JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. 93 378 430, en su calidad de Vicerrector Académico mediante Resolución No. 1127 del 29 de septiembre de 2021 emanada del Rector de la Universidad del Tolima y actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución 1243 del 10 de septiembre de 2019, ente universitario autónomo del orden departamental, creada mediante ordenanza No. 005 de 1945, vinculada al Ministerio de Educación Nacional en cuanto a las políticas y planeación del sector educativo, con su sede principal en la ciudad de Ibagué, quien en adelante se denominará **LA UNIVERSIDAD**, por una parte y por la otra **IMS S.A.S.** con NIT 809001092-7 representada legalmente por la señora **DIANA MARYURYAZ DELGADO** identificada con cedula de ciudadanía No. 65.774.711 de IBAGUÉ quien para efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones, a. La universidad del Tolima a través del eje de eficiencia y transparencia administrativa busca generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica, con el propósito de mejorar continuamente sus procesos y lograr cumplir con las necesidades y expectativas de la sociedad, a fin de mantener un alto posicionamiento académico, esto es producto de las capacidades de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de riesgos inherentes a su función social. Por lo anterior, es obligación de la universidad generar ejercicios orientados al logro de resultados que contribuyan al cumplimiento de las acciones misionales de la institución, por lo cual contar con los recursos humanos para el cumplimiento de los fines misionales de la institución es realmente importante, toda vez que es indispensable para agilizar los procesos que se realiza en cada dependencia de la universidad. b. Es menester indicar que el Hospital Veterinario de la Universidad del Tolima, basa su cultura corporativa en los tres ejes misionales: investigación, docencia y proyección social; el reconocimiento institucional como entidad prestadora de servicios de salud animal, se encuentran enmarcados en la calidad del servicio, la atención humanizada y segura centrada en la protección y bienestar animal, mediante la utilización responsable de los recursos y la orientación de sus esfuerzos al mejoramiento continuo. Por lo anterior el Hospital Veterinario tiene la necesidad de contratar personal idóneo con óptima formación y experiencia que realice funciones de operación de acuerdo a las necesidades de cada servicio, condiciones técnicas y económicas establecidas con el fin de asegurar el excelente funcionamiento del CAV. Una de las herramientas administrativas más utilizada hoy en día para que la gestión de recursos sea más eficiente es el outsourcing, el mismo tiene como objetivo principal lograr que las empresas se concentren más en la razón de ser del negocio y que las operaciones que no están involucradas directamente con el objeto social de la misma, sean subcontratadas con un proveedor especializado en dicha función para así centrar el esfuerzo de la organización en lograr los objetivos estratégicos, optimizando al máximo los recursos para ser más competitivos. c. Con el propósito de garantizar que en el Centro de Atención y Valoración de Fauna Silvestre (CAV) se lleve a cabo el funcionamiento adecuado y oportuno la Universidad del Tolima debe utilizar adecuadamente los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, por lo anterior, se evidencia la necesidad de que la universidad realice un proceso de contratación atendiendo los principios de la función pública, así como la administrativa, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad al adelantar sus procesos contractuales. d. Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2016 "Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA" en su artículo 12.2 numeral 1 se va adelantar contratación directa e. Que, con base en lo anterior, se suscribe el presente Contrato de Prestación de Servicios el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA.

SEGUNDA. DURACION: La duración del contrato será de cinco (5) meses a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio.

TERCERA. VALOR: El valor total del presente contrato es de **NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$97.997.554) M/CTE.**, e comprendidos así: Valor sin IVA: **OCHENTA Y CINCO MILLONES UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO PESOS (\$85.031.791) M/CTE;** Valor del IVA: **DOCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 12.995.763) M/CTE.**

IMS S.A.S.

"Lideres en servicios"



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N.º 57-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S. NIT. 809001092-7

CUARTA - LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Uribe de la Universidad del Tolima sede Miramar en la ciudad de Ibagué - Tolima cumpliendo las medidas de bioseguridad.

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pagos parciales, previa presentación informe de actividades, constancia de recibido o satisfacción firmada por el supervisor, conforme a los informes del contratista dentro de un periodo de tiempo. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.
NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el trámite interno con el contratista a contar desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del corte contable fijado por la Universidad.

QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar las siguientes actividades acorde con las necesidades y funciones esenciales del personal a contratar: • Realizar labores de limpieza y desinfección en las diferentes áreas, garantizando las condiciones de higiene hospitalaria para la adecuada prestación del servicio del Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Uribe. • Ejecutar y desarrollar actividades en el proceso de preparación, programación del área quirúrgica y central de esterilización teniendo en cuenta los protocolos establecidos, garantizando la adecuada prestación de los servicios. • Prestar el servicio de mantenimiento: limpieza, transporte, movización de personas, carga, descargue y almacenamiento de bienes que permitan la prestación de los servicios hospitalarios con calidad y seguridad. • DESARROLLAR funciones de apoyo administrativo en el proceso integral de admisiones hospitalarias, que garanticen la buena prestación de los servicios misionales hospitalarios a cargo del Hospital Veterinario. • Desempeñar actividades de apoyo administrativo necesarios en los procedimientos que garanticen la buena prestación de los servicios misionales hospitalarios a cargo del Hospital Veterinario. • Realizar el proceso de dispensación de medicamentos y elementos con base a las disposiciones legales de las farmacias hospitalarias. 2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de Ley 150 del 2007. 3. Realizar de manera oportuna (máximo 5 días del mes) el pago de salarios al personal que desarrolla el proceso. 4. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y la UNIVERSIDAD para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, por parte del personal con que ejecutará el contrato. 5. Garantizar que el personal cuente con el siguiente uniforme: UNIFORME ADMINISTRATIVO (COMPLETO): Pantalón: tela o falda y chaqueta: color blanco, 94% poliéster y 6 liras. Blusa: 35% poliéster y 65% algodón. Zapatos (tipo tacón): UNIFORME SERVICIOS GENERALES: Material anti fluido, conjunto de dos piezas, base sofisticado acabado de arruga tipo burbuja, excelente cuerpo y caída especial para la confección de prendas, tecnología de repelencia a líquidos y otros factores ambientales, tecnología de protección solar de UPP 30-50, cambio de dimensional 3%, composición 100% poliéster, goma. Zapatos cerrados antideslizante y lavables. UNIFORME DE AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS Y REGENTE DE FARMACIA: Material anti fluido, conjunto de dos piezas, base con sofisticado acabado de arruga tipo burbuja, excelente cuerpo y caída especial para la confección de prendas, tecnología de repelencia a líquidos y otros factores ambientales, tecnología de protección solar de rayos UPP 30-50, cambio de dimensional 3%, composición 100% poliéster. Zapatos cerrados UNIFORME AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: Camisa que sean 70% algodón y 30% poliéster. Blue jean tela índigo. Botas de eléctricas con puntera. Todo el personal debe estar debidamente uniformado. 6. Responder por la calidad de los servicios prestados. 7. El contratista se obliga para con el hospital incluir en los contratos que celebre con su recurso humano cláusulas de exclusividad, cláusula de reserva de información, de no manejo de equipos de computos, ni correos electrónicos del hospital para fines distintos a los institucionales. 8. El Hospital bajo ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiere el contratista con su recurso humano, en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera sea su naturaleza. 9. Ante la ausencia de recurso humano por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a 4 horas. 10. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratista. 11. Responder por la calidad de los servicios prestados. 12. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 150 del 2007. 13. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago. 14. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato. 15. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. 16. El hospital bajo ninguna circunstancia será responsable de los



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 57-2022
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y
IMS S.A.S. NIT. 809001092-7

compromiso que adquiere el contratista con su recurso humano, en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera que sea su naturaleza. 17. El empleador deberá entregar la dotación del personal según lo establecido por la ley en las fechas indicadas. 18. Efectuar visitas constantes de supervisión y control de las labores que se realizan en el hospital. 19. Suministrar al personal que presta el servicio en el hospital los elementos de Bioseguridad necesarios. 20. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos. 21. Contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de los procesos contratados. 22. El personal con que el contratista preste el servicio estará en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que disponga el contratante para el cumplimiento del objeto contractual. 23. El contratista se obliga a estar a paz y salvo con su recurso humano en los conceptos de seguridad social y parafiscal al venimiento de cada mes prestado. 24. Presentar de manera oportuna las respectivas cuentas de cobro y/o facturas. 25. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

SÉXTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia cumplirá con las siguientes: a) Pagar oportunamente el valor del contrato. b) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. c) Asignar un funcionario específico para la coordinación con El CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato. d) Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera y a cargo del Supervisor del Contrato). e) Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso.

SEPTIMA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El contratista deberá garantizar lo siguiente:

NECESIDAD REQUERIMIENTO	SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS 2 PERSONAS
PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar labores de limpieza y desinfección en las diferentes áreas, garantizando las condiciones de higiene hospitalaria para la adecuada prestación del servicio del Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrutia.	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1.	Preparar los detergentes, desinfectantes e insumos necesarios para garantizar la desinfección de las áreas del Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrutia.
2.	Realizar la reposición del material (papel higiénico, jabón) que se use en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrutia en el desempeño de su función misional.
3.	Recopilar los residuos hospitalarios del servicio y disponerlos de conformidad con las normas establecidas.
4.	Realizar limpieza y desinfección en áreas críticas y semi-críticas teniendo en cuenta las normas de condiciones de higiene hospitalaria.
5.	Mantener en óptimas condiciones de limpieza y desinfección las áreas asignadas.
6.	Realizar la separación de la fuente de los residuos sólidos de acuerdo a lo estipulado en el FGRSH.
7.	Mantener en condiciones de aseó, orden y limpieza los muebles, enseres, ventanas, vidrios, paredes, techos, pisos y demás elementos de las áreas comunes.
8.	Realizar las labores propias de servicios generales que se requieran en el Hospital Veterinario.
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
Aprobación de la Educación básica primaria y 12 meses de experiencia laboral.	

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



Universidad del Tolima



ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

Comunicamos la universidad con el mundo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 57-2022
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y
IMS S.A.S. NIT. 809001092-7

NECESIDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS
REQUERIMIENTO	1 PERSONA
PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecutar y desarrollar actividades en el proceso de preparación, programación del área quirúrgica y central de esterilización teniendo en cuenta los protocolos establecidos, garantizando la adecuada prestación de los servicios	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Desarrollar actividades de esterilización teniendo en cuenta los protocolos establecidos. Elaboración de paquetes quirúrgicos, según especificaciones y normas establecidas Recibir, verificar, arreglar, controlar y posteriormente entregar los diferentes equipos requeridos en quirófano Realizar colocaciones de procedimientos según los requerimientos del cirujano y/o anestesiólogo Entregar material y equipo a los demás elementos de la institución según se requiera y de acuerdo a los horarios establecidos, así como llevar control de material que se necesite en cirugía Preparar las salas de cirugía con todos los materiales e insumos necesarios, realizando la lista de verificación de cirugía segura Recibir e identificar al paciente, prepararlo para el procedimiento quirúrgico asegurando la estabilidad del mismo Verificar que los Consentimientos Informados estén debidamente diligenciados y firmados por las partes involucradas. Asistir al Anestesiólogo y al cirujano en la preparación del paciente. Realizar todos los registros clínicos que sean correspondientes, al igual que las anotaciones de enfermería Realizar limpieza y desinfección de máquina de anestesia, mesas de quirófano, lámparas celéricas. Realizar programación quirúrgica y preparar sala para siguiente cirugía. Verificar que se realice la entrega oportuna y completa de los pacientes al área de hospitalización o ambulatorio 	
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> Diploma de bachiller en cualquier modalidad. Formación de competencias laborales en auxiliar de enfermería Drección mínima de experiencia requerida 	

NECESIDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
REQUERIMIENTO	1 PERSONA
PROPOSITO PRINCIPAL	
Prestar el servicio de mantenimiento, limpieza, transporte, movilización de personas, carga, descarga y almacenamiento de bienes que permitan la prestación de los servicios hospitalarios con calidad y eficiencia.	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> Realizar labores de transporte, carga, descarga y almacenamiento y/o despacho de paquetes y entregar de acuerdo a las instrucciones dadas Conducir el vehículo asignado de manera responsable, cumpliendo con los itinerarios, horarios y servicios que le asignen Inspeccionar, detectar y reportar al jefe inmediato las fallas que identifica en el vehículo Realizar el mantenimiento preventivo y de condiciones de aseo el vehículo asignado y asegurarse que cumpla con los parámetros establecidos. Informar al jefe inmediato sobre los accidentes y demás novedades que se presenten durante el desempeño de sus funciones. Preparar los detergentes, desinfectantes e insumos necesarios para garantizar la desinfección de las áreas del Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Jirra. Realizar la recolección del material (papel higiénico, jabón) que se usa en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Jirra en el desempeño de su función mensual. Recolectar los residuos hospitalarios del servicio y depositarlos de conformidad con las normas establecidas. Realizar limpieza y desinfección en áreas críticas y semi-críticas teniendo en cuenta las normas de mantenimiento de higiene hospitalaria. Mantener en óptimas condiciones de limpieza y desinfección las áreas asignadas. Realizar la separación de la fuente de los residuos sólidos de acuerdo a lo estipulado en el FGIRSH 	



Universidad del Tolima



ACREDITADA DE ALTA CALIDAD

Contribuyendo la excelencia por el bienestar

57-2022
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y
IMS S.A.S. NIT. 809001092-7

- *1. Mantener en condiciones de aseo, orden y limpieza los muebles, enseres, ventanas, vidrios, paredes, techos y demás elementos de las áreas comunes.
- *2. Realizar las labores propias de servicios generales que se requieran en el Hospital Veterinario.
- *3. Realizar labores de jardinería (poda, podar, etc.).
- *4. Realizar las labores de mantenimiento del Hospital Veterinario (limpieza de canchales cada 8 días, pintar, estucar, arreglos pequeños cuando sean necesarios).
- *5. Apoyar labores según el programa de mantenimiento establecido en el Hospital Veterinario.

VI. REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

- Estudios en educación básica secundaria. Pase categoría quinta (5).
- 10 meses de experiencia.
- Certificado de alturas.

NECESIDAD	RECEPCIONISTA
REQUERIMIENTO	1 PERSONA
PROPOSITO PRINCIPAL	
Desempeñar funciones de apoyo administrativo en el proceso integral de admisiones hospitalarias que garanticen la buena prestación de los servicios misionales hospitalario a cargo del Hospital Veterinario.	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Orientar a los usuarios sobre los servicios de acuerdo a los requerimientos, según políticas de mercado y segmentación de los clientes. 2. Efectuar la asignación y confirmación de citas en los diferentes servicios, con el propósito de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio. 3. Diligenciar los formatos que sean necesarios para tramitar las solicitudes de los usuarios relacionadas con los servicios. 4. Brindar la asistencia administrativa y operativa para el ingreso, egreso y facturación de los servicios prestados conforme la normatividad y las políticas institucionales, asegurando el cobro exacto y oportuno. 5. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionados con los asuntos de competencia del hospital. 6. Llevar y mantener actualizado el plan de ruta de transporte de pacientes del hospital veterinario. 7. Llevar a cabo actividades de mercadeo y manejo de redes sociales, apoyando el plan de medios. 8. Consolidar la información de las encuestas realizadas telefónicamente a los clientes, con el fin de clasificar y monetizar la satisfacción en los servicios recibidos. 	
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> -Diploma de bachiller en cualquier modalidad. -Diez (10) meses de experiencia relacionada o laboral. 	

NECESIDAD	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REQUERIMIENTO	1 PERSONA
PROPOSITO PRINCIPAL	
Desempeñar actividades de apoyo administrativo necesarios en los procedimientos que garantizan la buena prestación de los servicios misionales hospitalario a cargo del Hospital Veterinario.	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de actividades. 2. Apoyar en el proceso y actividades de mejoramiento de los procesos propios del MVUT. 3. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia, relacionados con los asuntos de competencia del hospital. 4. Realizar actividades mecanográficas y de digitación de documentos, tales como: oficios, órdenes de compra, solicitudes, actas, informes de ingresos, certificaciones y otros documentos según las necesidades del MVUT, además de la reproducción y distribución de los mismos. 5. Diligenciar los formatos que sean necesarios para tramitar las solicitudes de los usuarios relacionadas con los servicios. 6. Brindar la asistencia administrativa y operativa para el ingreso, egreso y facturación de los servicios prestados conforme la normatividad y las políticas institucionales, asegurando el cobro exacto y oportuno. 	



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 57-2022
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y
IMS S.A.S. NIT 809801892-7

7. Orientar a los usuarios sobre los servicios de acuerdo a los requerimientos, según políticas de mercado y segmentación de los clientes.
8. Efectuar la asignación y confirmación de citas en los diferentes servicios, con el propósito de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

- Diploma de bachiller en cualquier modalidad
- Diez (10) meses de experiencia relacionada a laboral

NECESIDAD	REGENTE DE FARMACIA
REQUERIMIENTO	PERSONA
PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar el proceso de dispensación de medicamentos y elementos con base a las disposiciones legales de las farmacias hospitalarias	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1	Brindar información a los clientes a través de los medios dispuestos de los productos médicos y de alimentos veterinarios conforme a requerimientos.
2	Mantener la información actualizada de los medicamentos existentes en farmacia informando sobre posibles sustitutos que pueden ser indicados.
3	Efectuar la entrega de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y las ordenes de pedidos.
4	Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes.
5	Participar en el proceso de selección y compra de medicamentos y dispositivos médicos, planeando las necesidades que requiere el HVUT, según las políticas de compra y así realizar la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, para así contribuir al uso racional y eficiente de los recursos institucionales.
6	Realizar la recepción técnica-administrativa de los medicamentos y dispositivos médicos adquiridos por el HVUT, así así efectuar las devoluciones que correspondan ya sea por averías, deterioro, vencimiento, etc. Para así proceder al adecuado almacenamiento de los mismos, dando continuidad a la dispensación y/o distribución de medicamentos y dispositivos médicos según el sistema implementado en el HVUT.
7	Verificar fechas de vencimiento, promoviendo la rotación de los mismos, aplicando el sistema de rotación FIFO.
8	Hacer la notificación oportuna sobre el desabastecimiento de medicamentos e insumos para su pronta adquisición.
9	Ofrecer el préstamo y control de equipos que se encuentran a disposición en la farmacia.
10	Mantener los ingresos y salidas de insumos y medicamentos a través de los sistemas de información estadísticos.
11	Mantener actualizado el sistema de información, registro diario de temperaturas.
12	Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deben adaptarse para el logro de los objetivos y metas propuestas del servicio farmacéutico, contribuyendo al diseño y desarrollo de los planes de mejoramiento que define el HVUT.
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
-Diploma de bachiller en cualquier modalidad.	
-Formación profesional y titulada en REGENTE DE FARMACIA .	
-Diez (10) meses de experiencia relacionada	

OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los servicios del presente contrato será cubierto con cargo al rubro presupuestal No 020202050305, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 68 del 14 de enero de 2022, del presupuesto de la Universidad del Tolima, expedido por la División Contable y Financiera de la Universidad de Tolima.

NOVENA. GARANTIAS. El Contratista se obliga para con la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA a constituir una póliza de garantía expedida por una Compañía de Seguros aprobada por la Superintendencia de Entidades Financieras con las siguientes coberturas: **PARA LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO** En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO.** En cuantía mínima equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más. **AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Por cuantía mínima equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres (3) años más.



Universidad
del Tolima

ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

Comisión Administrativa Acreditación

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 57-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S. NIT. 809001092-7

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: La vigencia de esta garantía deberá ser igual al plazo de ejecución del contrato. Cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes, con vigencia igual al plazo del contrato.

DECIMA. ESTAMPILLAS. De acuerdo a la norma vigente en el Departamento. EL CONTRATISTA deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: Estampilla Pre-Ejecución Rural equivalente al 0,5% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-cultura equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, Estampilla Pro-Hospitales equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, las cual deberán adherirse al anverso del Contrato.

DECIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. La supervisión será ejercida por el funcionario que el ordenador del gasto designe por escrito.

DECIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD, ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, no tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

DECIMA TERCERA. MULTA Y CLAUSULA PENAL PECUNIARIA. Por incumplimiento parcial de las obligaciones que EL CONTRATISTA contrae con la Universidad, ésta podrá imponer mediante resolución motivada y en cantidad de multas o sanciones pecuniarias equivalentes al 20% del valor del Contrato, las cuales podrán ser descontadas de las cuantías pendientes de pago y/o hacerlas efectivas por vía judicial. Así mismo en caso de incumplimiento se dará aplicación a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo de la Resolución No. 612 de 2021 que reglamentó el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima.

DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios.

DECIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. El presente Contrato se encuentra regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018), emanado del Consejo Superior, la Resolución 0612 de 2021 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición de registro presupuestal, la cancelación de las estampillas de acuerdo a la norma vigente en el Departamento y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

DECIMA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. El presente Contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse de conformidad con los parámetros estipulados en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, lo cual constará en medio escrito y de forma motivada.

DECIMA NOVENA. TERMINACIÓN. El presente Contrato terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2016 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo quinto de la Resolución No.



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

Construimos la universidad que queremos

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 57-2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S. NIT. 809001092-7

0612 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 estatuto general de contratación de la universidad del Tolima"

VIGÉSIMA LIQUIDACIÓN. El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el evento de no llegar a acuerdo se procederá a elaborar acta de liquidación unilateral, en todo caso se observará lo estipulado en la Resolución No. 0612 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima"

VIGÉSIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, podrán ser resueltas por ellas mediante arreglo directo, transacción, amigable composición, conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA responderá por las acciones u omisiones que puedan afectar negativamente a la Universidad del Tolima, en el desarrollo del objeto contractual.

VIGÉSIMA TERCERA. AUTONOMIA Y DE LA RELACIÓN LABORAL: a) El contratista en cumplimiento del objeto del contrato actuará con plena autonomía técnica, sin estar sometido a jornada ni horario de trabajo, ni subordinación laboral respecto a la Universidad, en consecuencia, el contratista queda en libertad de efectuar estudios y cumplir con las actuaciones en la forma y hora que considere prudente y sus obligaciones lo exigen. b) El presente contrato de prestación de servicios no genera relación laboral con la Universidad, ni esta con los empleados subalternos que debe contratar el contratista para el cumplimiento del fin contractual, por lo tanto, el contratista no tiene derecho a reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 63 y 64 de la Ley 30 de 1992 y ley 100 de 1993.

VIGÉSIMA CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL: El Contratista garantiza a la Entidad Estatal contratante que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

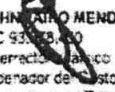
VIGÉSIMA QUINTA. CONFIDENCIALIDAD. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA SEXTA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato: a) La propuesta presentada; b) Los estudios previos y el análisis del sector; c) Las garantías establecidas en el presente contrato; d) Los demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

VIGÉSIMA SEPTIMA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué, Tolima.

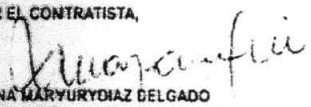
Para constancia se firma en la ciudad de Ibagué, el 27 de enero de 2022



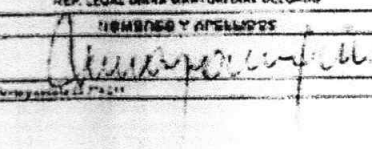
POR LA UNIVERSIDAD,




JOHNAIRO MENDEZ ARTEAGA
C.C. 933705470
Vicerrector Académico
Orientador del Postgrado
Universidad del Tolima

Edificio: Sede de Rectoría - Oficina de Contratación
Paseo: Plaza Andrés Bello - Planta de Contratación
Barrio y Avenidas: Urbana Sanito - Oficina de Contratación

POR EL CONTRATISTA,


DIANA MARYURY DIAZ DELGADO
Rep. Legal C.C. 85.774.011 de Ibagué
IMS S.A.S.
NIT. 809001092-7

	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACIÓN			Código JC-PC3-F10 Versión: 10 Fecha de Actualización: 07/10/2020
	CIUDAD Y FECHA Bogotá 10/7/2022			
CONTRATO No 57-2022	Fecha del contrato Da: 27 Mar Año: 2022		Valor \$ 97.997.554	
CONTRATISTA IMS SAS	C.C.O.MIT 809001092-7		NOVENA Y SETENTA Y SEIS MIL DÓCEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M.C.T.	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ			
PLAZO INICIAL	5 MESES	VALOR INICIAL	\$ 97.997.554	
PRORROGA	N/A	ADICION EN VALOR	N/A	
PLAZO TOTAL	5 MESES	VALOR TOTAL	\$ 97.997.554	
SUSPENSION No. *	N/A	REANUNCIO No. 1	N/A	
FECHA DE INICIO	27/01/2022			
FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE INICIO	26/07/22			
FECHA DE TERMINACION NUEVA FECHA DE TERMINACION	N/A			
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA	N/A			
En feque, en la fecha de la presente acta se reunió el señor JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA en representación de la Universidad del Tolima y DIANA MARTURI DIAZ DEL GADO representante legal de IMS SAS, con el fin de dar por finalizada la Unidad de Gestión Económica No. 07/2022, teniendo como base la información entregada por el Supervisor del Contrato, quien respecto a satisfacción los productos y/o actividades objeto del contrato, se pone en a realizar el siguiente balance para la liquidación del mismo. Hace parte integral de esta acta el recibo de satisfacción del supervisor del contrato.				
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
CONCEPTO		VALOR		
Valor inicial del contrato		\$ 97.997.554		
Valor adiciones		\$ 0		
Valor Total del Contrato		\$ 97.997.554		
Valor total pagado por el contratista		\$ 97.911.428		
Valor no ejecutado y no desembolsado		\$ 86.126		
Valor pendiente de pago al contratista de la ejecución		\$ 16.085.097		
Valor saldo del contrato por reintegrar saldo a favor de la Universidad		\$ 86.126		
Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:				
Que el contratista asume la responsabilidad legal por salarios y prestaciones al personal utilizado, para el desarrollo y ejecución del contrato antes mencionado, y en consecuencia será el contratista el único responsable por cualquier reclamación que dicha personal pueda hacer o presentar ante la Universidad.				
Que a partir de la fecha de la presente acta la responsabilidad del contratista por los salarios que sean deducidos por terceros.				
Que el contratista asume la responsabilidad y obligación que le impone el contrato en la relación con las subletas de la parte de garantías detalladas en el contrato a orden.				
El Contratista manifiesta que no tiene a su favor ningún reclamo o reclamos por vía administrativa, judicial o extrajudicial por averías o proyectos, pues declara no haberlos sufrido por ningún concepto en el presente contrato.				
Que las partes se declaran en paz y salvo por todo concepto. Una vez se cancela el saldo a favor del contratista por un valor de \$16.085.097 (DIECISEIS MILONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENA Y CINCO PESOS M.C.T.)				
Para constancia de lo anterior, se firma por copias, en un solo acto y en un mismo lugar.				
ORDENADOR DEL GASTO JOHN JAIRO MENDEZ ARTEAGA		EL CONTRATISTA REP. LEGAL DIANA MARTURI DIAZ DEL GADO		
SEÑALES Y APPELLIDOS		NOMBRES Y APELLIDOS		
				

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN		Código: JC-P03-F07
	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCION		Versión: 10 Fecha de Actualización: 07/10/2020
CONTRATO No.	57-2022		
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA		
CONTRATISTA	IMS SAS		
PLAZO INICIAL	5 MESES		
VALOR INICIAL	\$ 97.997.554		
PRORROGA		FECHA ACTA DE PRORROGA	
VALOR ADICION		FECHA ACTA DE ADICION	
FECHA DE INICIO	27/01/2022		
FECHA DE SUSPENSION	N/A		
FECHA DE REINICIO	N/A		
VALOR TOTAL	\$ 97.997.554		
PLAZO TOTAL	5 MESES		
FECHA ELABORACION DEL ACTA	01/07/2022	PERIODO EJECUTADO INFORMADO	01/06/2022 AL 26/06/2022
ESTADO DE CUENTA CONFORME A CADA TRAMITE PARA PAGO			
Concepto	Tramite actual (marque con x)	Valor	% Avance
Anticipo (si lo Hay)			
Pago 1		\$ 22.129.116	22,58%
Pago 2		\$ 19.598.874	20,00%
Pago 3		\$ 19.598.874	20,00%
Pago 4		\$ 19.598.874	20,00%
Pago 5	x	\$ 16.985.691	17,33%
<p>yo, Edwin Fernando Burtica, en mi calidad de INTERVENTOR O SUPERVISOR del contrato No 57-2022 hago constar que IMS SAS con NIT 809 001 097-7 representada legalmente por DIANA MARYURI DIAZ DELGADO, cumple a satisfacción el objeto contractual antes descrito, específicamente en las actividades de apoyo administrativo y de servicios generales del centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea el cual se ejecuto en el periodo comprendido entre el 01/06/2022 a 26/06/2022.</p> <p>Certifico que el contratista cumple con el pago de sus obligaciones ante el Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, y en constancia de lo anterior, adjunto los siguientes documentos que acreditan el pago durante el periodo comprendido entre 01/06/2022 a 26/06/2022.</p> <p>Como evidencia de la ejecución del contrato se anexa a la presente constancia informe de las labores realizadas durante el periodo comprendido entre 01/06/2022 al 26/06/2022. Igualmente se anexa copia de las planillas de pago de seguridad social y recibo de pago del aporte.</p>			
EVALUACIÓN PROVEEDOR (SOLO cuando se trate de ÚNICO o ÚLTIMO PAGO)			
DESCRIPCIÓN DE FACTORES		CALIFICACION	
Cumplimiento de los plazos estipulados.		25	
Calidad del Servicio o Producto		25	
Cumplimiento del objeto y de las actividades señaladas en el contrato		25	
Servicio al Cliente / atención de requerimientos y sugerencias		25	
Total		100	
CALIFICACION			
incumplimiento: 0 a 50 puntos		Nota: Cada ítem debe ser calificado de 1 a 25, para que la sumatoria permita determinar el incumplimiento o cumplimiento. En caso de incumplimiento el supervisor debiera presentar informe a la oficina de contratación para la valoración que corresponda, conforme a lo establecido en el Manual de Supervisores JC-P03-M1	
Cumplimiento parcial: 51 a 70 puntos			
Cumplimiento satisfactorio: 71 a 100 puntos			
NOMBRE DEL EVALUADOR:	Edwin Fernando Burtica-García	CARGO	Coord. Medico Hospital Veterinario
Sin otro motivo firma:			
 SUPERVISOR UO INTERVENTOR			

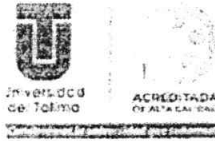


CONTRATO 443-2022

**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA**

VALOR CONTRATO

\$99.010.880



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 - 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

Entre los suscritos a saber: La **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA** NIT 590.700.640-7, ente universitario autónomo, creado por Ordenanza No. 005 de 1945, vinculado al Ministerio de Educación Nacional, domiciliado en Itagüé obrando como Vicerrector de la Docencia, **JHON JAIRO MENDEZ ARTEAGA**, identificado con cédula de ciudadanía N.º 83.376.430, actuando como Ordenador del Gasto de conformidad con la Resolución No. 329 del 26 de marzo 2022, emanada del Rector de la Universidad del Tolima, quien obra en nombre y representación de la **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**, y quien para los efectos se denominará **LA UNIVERSIDAD**, y por la otra **IMS S.A.S.**, identificado con NIT 809.001.092-7, representado legalmente por **DIANA MARYURI DIAZ DELGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. C.C. 65.774.011, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones: a) La Universidad del Tolima a través del eje de eficiencia y transparencia administrativa busca generar las condiciones administrativas y de soporte adecuadas para el desarrollo de la excelencia académica, con el propósito de mejorar continuamente sus procesos y lograr cumplir con las necesidades y expectativas de la sociedad, a fin de mantener un alto posicionamiento académico, esto como producto de las capacidades de su talento humano, la optimización en el manejo de sus recursos y la administración de riesgos inherentes a su función social. Por lo anterior, es obligación de la universidad generar ejercicios orientados al logro de resultados que contribuyan al cumplimiento de las acciones misionales de la institución, por lo cual, contar con los recursos humanos para el cumplimiento de los fines misionales de la institución es realmente importante, toda vez que es indispensable para agilizar los procesos que se realiza en cada dependencia administrativa. b) Con el ánimo de brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente sus servicios de salud animal, el **HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA** debe utilizar adecuadamente sus recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, procurando coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de su actividad misional, por lo anterior se evidencia la necesidad para que el hospital realice un proceso de contratación atendiendo los principios de la función pública así como la administrativo, igualdad, moralidad, eficacia, economía y celeridad al adelantar sus procesos contractuales. Ahora bien, es menester indicar que no existe en la planta ni en provisionalidad de la universidad el personal suficiente para la ejecución de los procesos del área de apoyo Administrativo para el Hospital Veterinario indispensables para el normal funcionamiento, la prestación oportuna y eficiente de los servicios a los usuarios. Sería necesario, controlar de manera directa el ejecutor de esas actividades. En el caso en concreto es la modalidad por medio de la cual se pretenden contratar a una empresa para el desarrollo de ciertas actividades, que no forman parte de sus habilidades principales. Se realizará este tipo de contratación hasta que la universidad implemente su nueva estructura la cual ya está en proceso de diseño, ajustando los perfiles a las necesidades del Hospital Veterinario, siendo el espacio donde se desarrollan las políticas institucionales de docencia, investigación y proyección relacionadas con la facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, permitiendo el intercambio permanente entre la praxis, el conocimiento sistemático de la académica, los saberes, las necesidades de la sociedad y de las organizaciones o instituciones que hacen parte de ella, con el objeto de construir una sociedad educativa, solidaria y con justicia social. c) Que de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018, 'Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA' en su artículo 12.2.1 se va adelantar contratación directa. d) Con base en lo anterior, se suscribe el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA.

SEGUNDA. DURACIÓN: La duración del contrato será de cuatro (4) meses y veinte (20) días a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato y de la firma del acta de inicio.

TERCERA VALOR. El valor total de este contrato es la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$99.010.880)**, discriminados así: **VALOR SIN IVA: (\$85.757.650) OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE** y **VALOR DE IVA: (\$13.253.230) TRECE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MCTE**

CUARTA: LUGAR DE EJECUCION Y FORMA DE PAGO: La ejecución del objeto contractual se llevará a cabo en el Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima sede Miramar en la ciudad de Itagüé - Tolima cumpliendo las medidas de bioseguridad.

La Universidad del Tolima cancelará al contratista la suma pactada en el contrato en la siguiente forma:

Universidad del Tolima - Acreditada de Alta Calidad - NIT 590.700.640-7
Calle Parte Alta Código Postal: N.º 230096296 - Teléfono: +57 (6) 2 771212 - 015300101370
Itagüé, Tolima, Colombia

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.443 - 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

Pagos cancelados, previa presentación informes de actividades, constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor conforme a los informes de contratista dentro de un periodo de tiempo. Asimismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y factura legal.

NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan con los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

QUINTA- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo establecido en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Garantizar la ejecución de las actividades y funciones descritas en los productos (entregables), así como con los recursos humanos requeridos para tal fin cumplir con las políticas y regulaciones aplicables.
3. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
4. Realizar de manera oportuna (primeros 5 días del mes) el pago de salarios al personal que desarrolla el proceso.
5. Garantizar el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y la UNIVERSIDAD para efectos de mitigar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19 por parte del personal con que ejecutará el contrato.
6. Garantizar que el personal cuente con el siguiente uniforme: UNIFORME ADMINISTRATIVOS CONJUNTO: Pantalón, vestido o falda y chaqueta, super ventilo, 84% poliéster y 6 fibra. Blusa: 35% poliéster y 65% algodón. Zapatos (tipo tron) UNIFORME SERVICIOS GENERALES: Material anti fuego conjunto de dos piezas base por sofisticado acabado de arruga tipo burbuja, excelente suelto y caída especial para la confección de prendas, tecnología de referencia a líquidos y otros factores ambientales, tecnología de protección solar de rayos UVP 30-50, cambio de dimensional 3%, composición 100% poliéster, gomo. Zapatos cerrados antiestraza y lavables UNIFORME DE AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS Y REGENTE DE FARMACIA: Material anti fuego conjunto de dos piezas base por sofisticado acabado de arruga tipo burbuja, excelente suelto y caída especial para la confección de prendas, tecnología de referencia a líquidos y otros factores ambientales, tecnología de protección solar de rayos UVP 30-50, cambio de dimensional 3%, composición 100% poliéster. Zapatos cerrados UNIFORME AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES: Camisa que sean 70% algodón y 30% poliéster. Blusa jean tela midigo. Botas dielécticas con punter. Todo el personal debe estar debidamente uniformado.
7. Responder por la calidad de los servicios prestados.
8. El contratista se obliga para con el hospital incluir en los contratos que celebre con su recurso humano cláusulas de exclusividad, cláusula de reserva de información, de no manejo de equipos de cómputo, ni correos electrónicos del hospital para fines distintos a los institucionales.
9. El hospital bajo ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiere el contratista con su recurso humano, en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera sea su naturaleza.
10. Ante la ausencia de recurso humano por cualquier causa el contratista está en la obligación de suministrar su reemplazo en un término inferior a 4 horas.
11. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
12. Responder por la calidad de los servicios prestados.
13. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social, parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
14. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del reporteo de pago.
15. Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato.
16. El contratista deberá responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo.
17. Reportar relaciones reserpuosas de los diferentes, prevenir y reportar cualquier tipo de violencia basada en género o discriminación por identidad de género u orientación sexual diversa que ocurra bajo el marco de las actividades contractuales al Comité de Asuntos de Género y Diversidades de la Universidad-CAGVD.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 - 2022
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.**

18. El Hospital bajo ninguna circunstancia será responsable de los compromisos que adquiere el contratista con su recurso humano en especial salarios y prestaciones sociales durante la relación contractual cualquiera que sea su naturaleza.
19. El empleador deberá entregar la dotación del personal según lo establecido por la ley, en los fechas indicadas.
20. Efectuar visitas constantes de supervisión y control de las labores que se realizan en el hospital.
21. Suministrar al personal que presta el servicio en el hospital los elementos de Bioseguridad necesarios.
22. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley, las ordenanzas y los acuerdos.
23. Contar con el personal necesario e idóneo para la ejecución de los procesos contratados.
24. El personal con que el contratista preste el servicio estará en disposición de trasladarse a los lugares y dependencias que disponga el contratante para el cumplimiento del objeto contractual.
25. El contratista se obliga a estar a paz y salvo con su recurso humano en los conceptos de seguridad social y para fiscal al vencimiento de cada mes prestado.
26. Presentar de manera oportuna las respectivas cuentas de cobro y/o facturas.
27. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

SIXTA. OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.

Además de las obligaciones generales reguladas por las normas vigentes sobre la materia, cumplirá con las siguientes: 1) Hacer entrega en forma inmediata los lineamientos administrativos y académicos para proceder al inicio de la ejecución del presente contrato. 2) Suministrar toda la información existente en cualquier dependencia de la universidad relacionada con los trámites administrativos y académicos correspondientes. 3) Facilitar los espacios físicos y elementos para el cumplimiento del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar. 4) Pagar los valores pactados como contraprestación de los servicios contratados. 5) Realizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero, de manera que el presente contrato culmine en el plazo previsto con las características contratadas, de conformidad con el estatuto de contratación de la Universidad del Tolima y demás normas que regulen la materia. 6) Exigir al Contratista ejecución idónea y cumplimiento oportuno del objeto contractual. 7) Declarar unilateralmente el incumplimiento y/o siniestro, si se presentara el caso. 8) Informar al CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad u observación que se encuentre en la ejecución de este contrato. 9) Asignar un funcionario específico para la coordinación con EL CONTRATISTA de todos los procedimientos y requerimientos que genere el presente contrato. 10) Entregar Soportes de Evidencia de Uso final de los bienes adquiridos (cuando se requiera) y a cargo del Supervisor del Contrato.

SEPTIMA. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

NECESIDAD	SERVICIOS GENERALES HOSPITALARIOS
REQUERIMIENTO	2 PERSONAS
PROPOSITO PRINCIPAL	
Realizar labores de limpieza y desinfección en las diferentes áreas, garantizando las condiciones de higiene hospitalaria para la adecuada prestación del servicio del Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Uribe.	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
1. Preparar los detergentes, desinfectantes e insumos necesarios para garantizar la desinfección de las áreas del Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Uribe.	
2. Realizar la reposición del material (papel higiénico, jabón) que se use en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Uribe en el desempeño de su función misional.	
3. Recolectar los residuos hospitalarios del servicio y disponerlos de conformidad con las normas establecidas.	
4. Realizar limpieza y desinfección en áreas críticas y semi-críticas teniendo en cuenta las normas de condiciones de higiene hospitalaria.	
5. Mantener en óptimas condiciones de limpieza y desinfección las áreas asignadas.	
6. Realizar la separación de la fuente de los residuos sólidos de acuerdo a lo estipulado en el FGI/RSH.	
7. Mantener en condiciones de aseo, orden y limpieza los muebles, enseres, ventanas, vidrios, paredes, techos, pisos y demás elementos de las áreas comunes a separación de la fuente de los residuos sólidos de acuerdo a lo estipulado en el FGI/RSH.	
8. Realizar las labores propias de servicios generales que se requieran en el Hospital Veterinario.	
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
Acreditación de la Educación básica primaria y 12 meses de experiencia laboral.	

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 080

OBJETO:

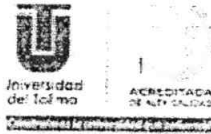
PRESTAR EL SERVICIO DE PROVISION DE TALENTO HUMANO PARA LA EJECUCIÓN DE PROCESOS EN SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
MARZO DEL 2026**

QUINTA PARTE

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 - 2022
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

NECESIDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS MEDICOS
REQUERIMIENTO	1 PERSONA
PROPOSITO PRINCIPAL	
Ejecutar y desarrollar actividades en el proceso de preparación, programación del área quirúrgica y central de esterilización teniendo en cuenta los protocolos establecidos, garantizando la adecuada prestación de los servicios.	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar actividades de esterilización teniendo en cuenta los protocolos establecidos. 2. Establecer de caducidades quirúrgicas según especificaciones y normas establecidas. 3. Recibir, verificar, almacenar, controlar y posteriormente entregar los diferentes equipos requeridos en quirófano. 4. Realizar programaciones de tiempos de esterilización según los requerimientos del quirófano y áreas hospitalarias. 5. Entregar material y equipo a los demás elementos de la institución según se requiera y de acuerdo a los horarios establecidos, así como llevar control de material que se necesite en cirugía. 6. Preparar los sets de cirugía con todos los materiales e insumos necesarios, realizando la lista de verificación de cirugía segura. 7. Recibir e identificar al paciente, prepararlo para el procedimiento quirúrgico asegurando la estabilidad del mismo. 8. Verificar que los Consentimientos Informados estén debidamente diligenciados y firmados por las partes involucradas. 9. Realizar el Anestesiología y el manejo de la preparación del paciente. 10. Realizar todos los registros clínicos que sean correspondientes, al igual que las anotaciones de enfermería. 11. Realizar limpieza y desinfección de máquinas de anestesia, mesas de quirófano, lámparas quirúrgicas. 12. Realizar programación quirúrgica y preparar solo para siguiente cirugía. 13. Verificar que se realice la entrega oportuna y completa de los materiales al área de trabajo durante y a la mañana. 	
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	
<ul style="list-style-type: none"> - Oportu de trabajar en cualquier modalidad. - Formación de competencias técnicas en auxiliar de enfermería. - Mínimo 06 meses de experiencia relacionada. 	

NECESIDAD	AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES
REQUERIMIENTO	1 PERSONA
PROPOSITO PRINCIPAL	
Prestar el servicio de mantenimiento, limpieza, transporte, movilización de personas, carga, descarga y almacenamiento de bienes que permitan la prestación de los servicios hospitalarios con calidad y eficiencia.	
DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Realizar labores de transporte, carga, descarga y almacenamiento y/o despacho de paquetes y entregar, de acuerdo a las instrucciones dadas. 2. Conducir el vehículo asignado de manera responsable, cumpliendo con los lineamientos, horarios y servicios que se asignen. 3. Inspeccionar, detectar y reportar al jefe inmediato las fallas que identifique en el vehículo. 4. Realizar el mantenimiento preventivo y de condiciones de aseo del vehículo asignado, asegurando que cumpla con los estándares establecidos. 5. Informar al jefe inmediato sobre los accidentes y demás incidencias que se presenten durante el desempeño de sus funciones. 6. Preparar los detergentes, desinfectantes e insumos necesarios para garantizar la desinfección de las áreas del Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Uribe. 7. Realizar la recepción del material (paquetes, insumos, laborios) que se use en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Uribe en el desempeño de su función principal. 8. Recoleccionar los residuos hospitalarios del servicio y disponerlos de conformidad con las normas establecidas. 9. Realizar limpieza y desinfección en áreas críticas y semicríticas teniendo en cuenta las normas de condiciones de higiene hospitalaria. 10. Mantener en óptimas condiciones de limpieza y desinfección las áreas asignadas. 11. Realizar la separación de la fuente de los residuos líquidos de acuerdo a lo estipulado en el RGRS. 12. Mantener en condiciones de aseo, orden y limpieza los muebles, enseres, ventanas, vidrios, paredes, techos y demás elementos de las áreas comunes. 13. Realizar los actos propios de servicios generales que se requieran en el Hospital Veterinario. 14. Realizar actos de atención al público, guiarlos, etc. 15. Realizar los labores de mantenimiento del Hospital Veterinario, limpieza de canchales cada 3 días, pintar, espolvorear, arreglos pequeños cuando sean necesarios. 16. Apoyar labores según el programa de mantenimiento establecido en el Hospital Veterinario. 	
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA	



Universidad del Tolima



ACREDITADA EN COLOMBIA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 443 - 2022
CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

- Estudios en educación básica secundaria. Pase categoría quinta (5).
- 11 meses de experiencia
- Certificado de aptitud

NECESIDAD RECEPTIVISTA Y ATENCION AL USUARIO
REQUERIMIENTO 2 PERSONA

PROPOSITO PRINCIPAL

Desempeñar funciones de apoyo administrativo en el proceso integral de admisiones hospitalarias, que garanticen la buena prestación de los servicios hospitalarios a cargo del Hospital Veterinario.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Orientar a los usuarios sobre los servicios de acuerdo a los requerimientos según políticas de mercado y segmentación de los clientes.
2. Efectuar la asignación y confirmación de citas en los diferentes servicios con el propósito de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio.
3. Dirigir los formularios que sean necesarios para tramitar las solicitudes de los usuarios relacionadas con los turnos.
4. Brindar la asistencia administrativa y operativa para el ingreso, egreso y facturación de los servicios prestados conforme a normatividad y las políticas institucionales, asegurando el turno exacto y oportuno.
5. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos e informes y correspondencia relacionados con los asuntos de competencia del hospital.
6. Llevar y mantener actualizado el plan de ruta de transporte de pacientes del Hospital Veterinario.
7. Llevar a cabo actividades de redes sociales, apoyo al plan de medios.
8. Consolidar la información de las encuestas realizadas telefónicamente a los clientes, con el fin de clasificar y consultar la satisfacción en los servicios prestados.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

- Diploma de bachiller en cualquier modalidad
- Que 11 meses de experiencia relacionada a laboral

NECESIDAD AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REQUERIMIENTO 1 PERSONA

PROPOSITO PRINCIPAL

Desempeñar actividades de apoyo administrativo necesarias en los procedimientos que garanticen la buena prestación de los servicios hospitalarios a cargo del Hospital Veterinario.

DESCRIPCION DE LAS FUNCIONES ESENCIALES

1. Desempeñar funciones de oficina y de asistencia administrativa encaminadas a facilitar el desarrollo y ejecución de actividades.
2. Apoyar en el proceso y actividades de mejoramiento de los procesos propios del HVUT.
3. Recibir, revisar, clasificar, radicar, distribuir y controlar documentos, datos e informes y correspondencia relacionados con los asuntos de competencia del hospital.
4. Realizar actividades mecanográficas y de digitación de documentos, tales como oficios, órdenes de compra, solicitudes, listas, informes de ingresos, certificaciones y otros documentos según las necesidades del HVUT además de la reproducción y distribución de los mismos.
5. Dirigir los formularios que sean necesarios para tramitar las solicitudes de los usuarios relacionadas con los servicios.
6. Brindar la asistencia administrativa y operativa para el ingreso, egreso y facturación de los servicios prestados conforme a normatividad y las políticas institucionales, asegurando el turno exacto y oportuno.
7. Orientar a los usuarios sobre los servicios de acuerdo a los requerimientos según políticas de mercado y segmentación de los clientes.
8. Efectuar la asignación y confirmación de citas en los diferentes servicios con el propósito de asegurar la eficiencia en la prestación del servicio.

REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA

- Diploma de bachiller en cualquier modalidad
- Que 10 meses de experiencia relacionada a laboral

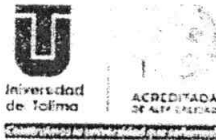
NECESIDAD REGENTE DE FARMACIA
REQUERIMIENTO 1 PERSONA

PROPOSITO PRINCIPAL

Realizar el proceso de dispensación de medicamentos y elementos con base a las dosis, dosis, dosis, egresos de los

IMS S.A.S.

"Lideres en servicios"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 - 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Brindar información a los clientes a través de los medios dispuestos de los productos médicos y de alimentos veterinarios conforme a requerimientos.
2. Mantener la información actualizada de los medicamentos existentes en farmacia, informando sobre posibles sustitutos que puedan ser no cotados.
3. Efectuar la entrega de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y las fechas de pedidos.
4. Dispensar medicamentos y elementos con base en las disposiciones legales vigentes.
5. Participar en el proceso de selección y compra de medicamentos y dispositivos médicos, planeando las necesidades que requiere el H.U.T. según las políticas de compra y así realizar la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, para así contribuir al uso racional y eficiente de los recursos institucionales.
6. Realizar la recepción teórico-administrativa de los medicamentos y dispositivos médicos adquiridos por el H.U.T. para así efectuar las devoluciones que correspondan, ya sea por averías, deterioro, vencimientos, etc. Para así promover el adecuado almacenamiento de los mismos, dando continuidad a la dispensación y/o distribución de medicamentos y dispositivos médicos según el sistema implementado en el H.U.T.
7. Verificar fechas de vencimiento promoviendo la rotación de los mismos, aplicando el sistema de semantización.
8. Hacer la notificación oportuna sobre el desabastecimiento de medicamentos e insumos para su pronta adquisición.
9. Ofrecer e prestar el control de equipos que se encuentran a disposición en la farmacia.
10. Mantener las entradas y salidas de insumos y medicamentos a través de los sistemas de información establecidos.
11. Mantener actualizado el sistema de información, según el diario de temperaturas.
12. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deben adoptarse para el logro de los objetivos y metas propuestas del servicio farmacéutico, contribuyendo al beneficio y desarrollo de las partes de mejoramiento que define el H.U.T.
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
- Diploma de Bachiller en cualquier modalidad.
- Formación profesional y titulada en régimen de farmacia.
- De 02 (dos) meses de experiencia relacionada.

OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los servicios del presente contrato será cubierto con cargo al rubro presupuestal No. Rubro 023202080305, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2470 del 23 de junio de 2022 del presupuesto de la Universidad del Tolima, expedido por la Dirección Contable y Financiera de la Universidad del Tolima.

NOVENA. GARANTÍAS.

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (o) y tres (3) años más.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Con por ciento (10%) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior a igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DÉCIMA. ESTAMPILLAS: De acuerdo a la norma vigente en el Departamento, EL CONTRATISTA, deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera **Estampilla PRO- ELECTRIFICACIÓN** rural equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, **Estampilla PRO-CULTURA** equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, **Estampilla PRO-HOSPITALES** equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, las cual deberán adherirse al anverso del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN La Supervisión será ejercida por la persona que designe el ordenador del gasto designe por escrito, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ATOCHA, C.A.D.

Calidad y compromiso en su gestión académica

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 443 - 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

DÉCIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD ni de esta con los trabajadores que han sido desgrados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual por lo tanto ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, ni tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

DÉCIMA TERCERA. MULTA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Por incumplimiento parcial de las obligaciones que EL CONTRATISTA celebra con la Universidad, esta última, impone mediante resolución motivada y en conciencia de multas o sanciones pecuniarias equivalentes al 20% del valor del Contrato, las cuales podrán ser descontadas de las cuentas pendientes de pago y/o haciendas efectivas por vía judicial. Así mismo en caso de incumplimiento se dará aplicación a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo de la Resolución No. 612 de 2021, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD del Tolima.

DÉCIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de seguros que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios.

DÉCIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. El presente Contrato se encuentra regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior la Resolución 612 de 2021 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

DÉCIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la cancelación de las estampillas de acuerdo a la norma vigente en el Departamento y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y aprobadas por parte de la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

DÉCIMA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA. El presente Contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse de conformidad con los parámetros estipulados en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, lo cual constará en medio escrito y de forma motivada.

DÉCIMA NOVENA. TERMINACIÓN. El presente Contrato terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo quinto de la Resolución No. 612 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, estatuto general de contratación de la universidad del Tolima".

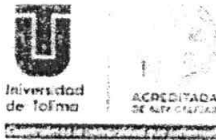
VIGESIMA. LIQUIDACIÓN. El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el evento de no llegar a acuerdo se procederá a elaborar acta de liquidación unilateral, en todo caso se observará lo establecido en la Resolución No. 0612 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

VIGESIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, podrán ser resueltas por ellas mediante arreglo directo, transacción, amigable composición, conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos.

VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: hacen parte integrante del presente contrato: a) La propuesta presentada en los estatutos previos, b) Las garantías establecidas en el presente Contrato c) Los demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 - 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES
1. Brindar información a los clientes a través de los medios dispuestos de los productos médicos y de alimentos referenciados conforme a requerimientos.
2. Mantener la información actualizada de los medicamentos existentes en farmacia, informando sobre posibles sustitutos que puedan ser usados.
3. Efectuar la entrega de medicamentos de acuerdo con la prescripción médica y las órdenes de pedidos.
4. Dispensar medicamentos y alimentos con base en las disposiciones legales vigentes.
5. Participar en el proceso de selección y compra de medicamentos y dispositivos médicos, planeando las necesidades que requiere el H.U.T. según las políticas de compra y así realizar la adquisición de medicamentos y dispositivos médicos, para así contribuir al uso racional y eficiente de los recursos institucionales.
6. Realizar la recepción técnico-administrativa de los medicamentos y dispositivos médicos adquiridos por el H.U.T. para así efectuar las devoluciones que correspondan, ya sea por averías, deterioro, vencimientos, etc. Para así proporcionar el adecuado almacenamiento de los mismos, dando continuidad a la dispensación y/o distribución de medicamentos y dispositivos médicos según el sistema implementado en el H.U.T.
7. Verificar fechas de vencimiento promoviendo la rotación de los mismos, aplicando el sistema de sematización.
8. Hacer la notificación oportuna sobre el desabastecimiento de medicamentos e insumos para su pronta adquisición.
9. Operar e prestar y control de equipos que se encuentran a disposición en la farmacia.
10. Mantener las entradas y salidas de insumos y medicamentos a través de los sistemas de información establecidos.
11. Mantener actualizado el sistema de información, registro diario de temperaturas.
12. Proyectar, desarrollar y recomendar las acciones que deben adoptarse para el logro de los objetivos y metas propuestas del servicio "farmacia", contribuyendo al diseño y desarrollo de los planes de mejoramiento que define el H.U.T.
REQUISITOS DE ESTUDIOS Y EXPERIENCIA
- Diploma de bachiller en cualquier modalidad.
- Formación profesional y titulada en régimen de farmacia.
- De 12 (12) meses de experiencia relacionada.

OCTAVA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El pago de los servicios del presente contrato será cubierto con cargo al rubro presupuestal No. Rubro 0202020305, Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2470 del 23 de junio de 2022 del presupuesto de la Universidad del Tolima, expedido por la Dirección Contable y Financiera de la Universidad del Tolima.

NOVENA. GARANTÍAS.

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) de mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de calidad del servicio:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.
- **Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.** Equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la misma (6) y tres (3) años más.
- **Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual:** Cien por ciento (100%) salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos (800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

DÉCIMA. ESTAMPILLAS. De acuerdo a la norma vigente en el Departamento, EL CONTRATISTA deberá cancelar lo correspondiente a ESTAMPILLAS, de la siguiente manera: **Estampilla PRO- ELECTRIFICACIÓN** rural equivalente al 0.5% del valor del contrato antes de IVA, **Estampilla PRO-CULTURA** equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, **Estampilla PRO-HOSPITALES** equivalente al 1% del valor del contrato antes de IVA, las cual deberán adherirse al adverso del Contrato.

DÉCIMA PRIMERA. SUPERVISIÓN. La Supervisión será ejercida por la persona que designe el organador del gasto designe por escrito, quien en cumplimiento de sus funciones de supervisión deberá suscribir con el contratista, las actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.

IMS S.A.S.

"Líderes en servicios"



Universidad
del Tolima



ACREDITADA
DE ALTA CALIDAD

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 - 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

DECIMA SEGUNDA. EXCLUSIÓN DE LA RELACION LABORAL: El presente Contrato no genera relación laboral con LA UNIVERSIDAD ni de esta con los trabajadores que han sido designados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto contractual, por lo tanto ni EL CONTRATISTA y sus trabajadores, ni tendrán derecho a reconocimiento o pago de prestaciones sociales por parte de la Universidad.

DECIMA TERCERA. MULTA Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA. Por incumplimiento parcial de las obligaciones que EL CONTRATISTA contrae con la Universidad, esta podrá imponer mediante resolución motivada y en calidad de multas o sanciones pecuniarias equivalentes al 20% del valor del Contrato, las cuales podrán ser descontadas de las cuentas pendientes de pago y/o hacerlas efectivas por vía judicial. Así mismo en caso de incumplimiento se dará aplicación a lo establecido en el artículo vigésimo séptimo de la Resolución No. 612 de 2021, que reglamenta el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD del Tolima.

DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. El contratista declara bajo gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad que le impidan contratar con la Universidad del Tolima y en consecuencia asumirá totalmente cualquier reclamación y pago de perjuicios que por esta causa promueva un tercero contra la UNIVERSIDAD o cualquiera de sus funcionarios.

DECIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL. El presente Contrato se encuentra regulado por la Ley 30 de 1992, el Estatuto General de Contratación de la Universidad (Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018) emanado del Consejo Superior, la Resolución 612 de 2021 (Reglamentación estatuto de contratación de la Universidad del Tolima) y en garantía de los principios constitucionales y de la función administrativa.

DECIMA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN. Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes, para su legalización y ejecución se requiere la expedición del registro presupuestal, la cancelación de las estampillas de acuerdo a la norma vigente en el Departamento y la constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas y apropiadas por parte de la UNIVERSIDAD.

PARÁGRAFO. Los documentos de que trata la presente cláusula deben ser entregados por el CONTRATISTA en un término no mayor a cinco (5) días hábiles después de perfeccionado el Contrato.

DECIMA SEPTIMA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN. EL CONTRATISTA, no podrá ceder el presente Contrato ni los derechos u obligaciones derivados de él, ni subcontratar total o parcialmente sin la autorización previa y escrita de LA UNIVERSIDAD.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRÓRROGA. El presente Contrato podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse de conformidad con los parámetros estipulados en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, lo cual constará en medio escrito y de forma motivada.

DECIMA NOVENA. TERMINACIÓN. El presente Contrato terminará por las causales contempladas en el artículo trigésimo primero del Acuerdo Superior No. 050 de 2018 "Por medio del cual se adopta el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima" y en el artículo vigésimo quinto de la Resolución No. 612 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018, estatuto general de contratación de la universidad del Tolima".

VIGESIMA. LIQUIDACIÓN. El presente Contrato será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del mismo. En el evento de no llegar a acuerdo se procederá a elaborar acta de liquidación unilateral, en todo caso se observará lo establecido en la Resolución No. 0612 de 2021 "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo 050 del 30 de noviembre de 2018 "Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima".

VIGESIMA PRIMERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. En caso de que surjan diferencias entre las partes por razón o con ocasión del presente Contrato, podrán ser resueltas por ellas mediante arreglo directo, transacción, amigable composición, conciliación, transacción y demás mecanismos alternativos de solución de conflictos.

VIGESIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Hacen parte integrante del presente contrato a) La propuesta presentada y b) Los estatutos previos a las garantías establecidas en el presente contrato c) Los demás que surjan en desarrollo del objeto contractual.

IMS S.A.S.

"Lideres en servicios"



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 443 - 2022 CELEBRADO ENTRE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y IMS S.A.S.

VIGÉSIMA TERCERA. PROPIEDAD INTELECTUAL: El Contratista garantiza a la Universidad del Tolima que a través del cumplimiento de sus obligaciones contenidas en el presente contrato no infringe o afecta derechos de propiedad intelectual o industrial de ninguna naturaleza en favor de terceros.

VIGÉSIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD: En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO: Para todos los efectos legales se fija como domicilio contractual la ciudad de Ibagué (Tol).



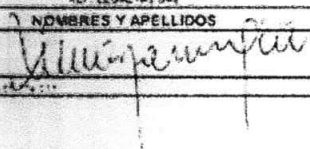
Para constancia se firma en Ibagué a los cinco (5) días del mes de julio del año dos mil veintidos (2022).

POR LA UNIVERSIDAD,

POR EL CONTRATISTA,

JHON JESÚS MÉNDEZ ARTEAGA
ORDENADOR DEL GASTO

DIANA MARYURI DIAZ DELGADO
C.C. 65.774.611
IMS S.A.S.
NIT 809001092-7

	PROCEDIMIENTO CONTRATACIÓN ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION		Código JC-P03-F10 Versión 10 Fecha de Actualización: 07/10/2020	
	CIUDAD Y FECHA Bogotá, 30/11/2022			
CONTRATO No 443-2022		Fecha del contrato Día: 5, Mes: 7, Año: 2022		Valor \$99.010.880 NOVENTA Y NUEVE MILLONES DEZ MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.C.T.E.
CONTRATISTA IMS S.A.S.		C.C.O/NIT 809 031 292-7		
OBJETO PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ				
PLAZO INICIAL 4 MESES Y 20 DIAS		VALOR INICIAL 99.010.880		
PRORROGA N/A		ADICION EN VALOR N/A		
PLAZO TOTAL 4 MESES Y 20 DIAS		VALOR TOTAL 99.010.880		
SUSPENSION No. 1 N/A		REINICIO No. 1 N/A		
FECHA DE INICIO 04/07/2022				
FECHA DE TERMINACION SEGUN ACTA DE INICIO 28/11/2022				
NUEVA FECHA DE TERMINACION N/A				
FECHA DE TERMINACION ANTICIPADA N/A				
<p>En Bogotá, en la fecha de la presente acta se reunieron el MABEL GOMEZ MAZORRA, en representación de la Universidad del Tolima y IMS S.A.S representada legalmente por DIANA MARYURI DIAZ DELGADO, con el fin de suscribir esta final y de liquidación del contrato No. 443-2022, teniendo como base la información entregada por el Supervisor del Contrato, quien recibió a satisfacción los productos y/o actividades objeto del contrato, se procede a realizar el siguiente balance para la liquidación del mismo. Hace parte integral de esta acta el recibo a satisfacción del supervisor del contrato.</p>				
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
CONCEPTO		VALOR		
Valor inicial del contrato		\$ 99.010.880		
Valor adiciones		\$ 0		
Valor Total del Contrato		\$ 99.010.880		
Valor total ejecutado por el contratista		\$ 99.010.880		
Valor no ejecutado y no devengado		\$ 0		
Valor pendiente de pago al contratista de la liquidación		\$ 14.791.542		
Valor saldo del contrato por reintegrar usado a favor de la Universidad:		\$ 0		
Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:				
Que el contratista asume la responsabilidad legal por acciones y prestaciones al personal utilizado para el desarrollo y ejecución del contrato arriba mencionado, y en consecuencia será el contratista, el único responsable por sufragar a reclamaciones que dicho personal pueda llegar a presentar a la Universidad. Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean causados por terceros. Que el contratista ratifica su responsabilidad y obligaciones que le impone el contrato en el relacionado con las coberturas de la póliza de garantías detalladas en el contrato o orden. El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvadores la presente liquidación. Que las partes se enteraron en paz y salvo, con todo el concepto. Una vez se cancela el saldo a favor de contratista por un valor de \$14.791.542 (CATORCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL, QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.C.T.E). Para constancia debe anotarse, se firma por quienes intervinieron en esta diligencia.				
ORDENADOR DEL GASTO MABEL GOMEZ MAZORRA		EL CONTRATISTA DIANA MARYURI DIAZ DELGADO REP. LEGAL IMS SAS		
NOMBRES Y APELLIDOS 		NOMBRES Y APELLIDOS 		
Firma y nombre: MABEL GOMEZ MAZORRA		Firma y nombre: DIANA MARYURI DIAZ DELGADO		
Fecha: 30/11/2022		Fecha: 30/11/2022		





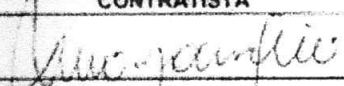
CONTRATO 136-2023

**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO
DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA**

VALOR CONTRATO INICIAL \$115.781.121

VALOR CONTRATO ADICION \$21.845.495

TOTAL \$137.626.616

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		Código: JC-P03-F08	
	ACTA DE INICIO		Versión: 08	
		Fecha de Actualización: 10-02-2023		
FECHA DEL ACTA	17/02/2023			
CONTRATO No:	136-2023			
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
FECHA DE INICIO CONTRATO	17 de febrero de 2023	FECHA FINALIZACIÓN	01 de junio de 2023	
CONTRATISTA	IMS SAS			
REPRESENTANTE LEGAL	DIANA MARYURI DIAZ DELGADO CC 65.774.011			
VALOR	\$ 115.781.121,00	SON:	CIENTO QUINCE MILLONES SETECENTOS OCHENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS MISTE	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO DE PERSONAL EN SERVICIOS GENERALES Y ADMINISTRATIVOS EN EL HOSPITAL VETERINARIO DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA.			
En Itague (17/02/2023) se reunieron los suscritos con el fin de dar inicio al contrato de referencia No. 136-2023. Firman quienes intervinieron en la diligencia:				
SUPERVISOR		CONTRATISTA		
 DIEGO FERNANDO ECHEVERRY BONILLA		 DIANA MARYURI DIAZ DELGADO REPRESENTANTE LEGAL DE IMS SAS		

IMS S.A.S.


"Lideres en servicios"

INFORMACIÓN CONTRATACION		FECHA	
CONTRATO N° 136-2023		17/02/2023	
TIPO DE CONTRATO		VALOR DEL CONTRATO	
PRESTACION DE SERVICIOS		136-2023	
PERSONAL JURIDICA			
NOMBRE O RAZON SOCIAL		TIPO DE CONTRATACION DIRECTA	
S.C.A.S. REPRESENTANTE LEGAL		CONTACTO	
DIRECCION		N° DE ATENCION	
CORREO ELECTRONICO		REQUISITACION	
TELÉFONO		REQUISITACION	
OBJETIVO			
OBJETIVO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANEJO DE PROCESOS DE ADMNISTRACION DE RECURSOS HUMANOS EN EL AREA DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA.			
CONDICIONES CONTRACTIVAS			
CONDICIONES CONTRACTIVAS: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE. EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE. EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD			
OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD: EL CONTRATANTE DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATADO, Y DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
VALOR			
Monto que se pagará al contratante y al contratado		Monto que se pagará al contratante y al contratado	
Monto		Monto	
Monto		Monto	
Monto		Monto	
FORMA DE PAGO			
FORMA DE PAGO: EL PAGO SE REALIZARÁ DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION			
LUGAR DE ENTREGA O EJECUCION: EL SERVICIO SE PRESTARÁ EN EL LUGAR QUE SE INDICA EN EL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
SUPERVISOR INTERINARIO			
SUPERVISOR INTERINARIO: EL SUPERVISOR INTERINARIO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
CLAUSULA PENAL PENALMARA			
CLAUSULA PENAL PENALMARA: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
COBERTURA DEL RIESGO			
COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
CLAUSULA ESPECIAL			
CLAUSULA ESPECIAL: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
RECOMENDACIONES DE CONTRATACION			
RECOMENDACIONES DE CONTRATACION: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
LEGALIZACION			
LEGALIZACION: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
REQUERIMIENTO			
REQUERIMIENTO: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL			
EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
RESPONSABILIDADES E INCUMPLIMIENTOS			
RESPONSABILIDADES E INCUMPLIMIENTOS: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA			
RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			
TERMINACION			
TERMINACION: EL CONTRATADO DEBE GARANTIZAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES DEL ANEXO 1 DEL PRECATORIO DE SERVICIOS, Y DEBE GARANTIZAR LA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACION QUE LE ES CONFIDADA POR EL CONTRATANTE.			

IMS S.A.S.

"Lideres en servicios"

20 LIQUIDACIÓN	<p>El presente documento tiene por objeto liquidar el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Universidad del Tolima, suscrito el día 15 de febrero de 2011, en virtud del cual se otorgó a la empresa IMS S.A.S. el contrato de prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo de la Universidad del Tolima.</p>	
21 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	<p>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>El mantenimiento preventivo consiste en la realización de actividades que tienen por objeto evitar el deterioro de los equipos de cómputo, así como la detección temprana de fallas que puedan ocasionar el paro de los equipos.</p> <p>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>El mantenimiento correctivo consiste en la realización de actividades que tienen por objeto la reparación de fallas que ocasionan el paro de los equipos de cómputo.</p> <p>REACTIVOS DE REEMPLAZO</p> <p>El proveedor deberá suministrar los reactivos necesarios para la realización de los servicios de mantenimiento, los cuales serán suministrados por el proveedor a cargo de los costos de los mismos.</p> <p>REACTIVOS DE REEMPLAZO</p> <p>El proveedor deberá suministrar los reactivos necesarios para la realización de los servicios de mantenimiento, los cuales serán suministrados por el proveedor a cargo de los costos de los mismos.</p>	<p>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>El mantenimiento preventivo consiste en la realización de actividades que tienen por objeto evitar el deterioro de los equipos de cómputo, así como la detección temprana de fallas que puedan ocasionar el paro de los equipos.</p> <p>SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>El mantenimiento correctivo consiste en la realización de actividades que tienen por objeto la reparación de fallas que ocasionan el paro de los equipos de cómputo.</p> <p>REACTIVOS DE REEMPLAZO</p> <p>El proveedor deberá suministrar los reactivos necesarios para la realización de los servicios de mantenimiento, los cuales serán suministrados por el proveedor a cargo de los costos de los mismos.</p> <p>REACTIVOS DE REEMPLAZO</p> <p>El proveedor deberá suministrar los reactivos necesarios para la realización de los servicios de mantenimiento, los cuales serán suministrados por el proveedor a cargo de los costos de los mismos.</p>
22 ANEXOS	<p>Se adjunta a este documento el Anexo 1, el cual contiene el detalle de los servicios de mantenimiento que serán prestados por el proveedor.</p>	
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	<p>Orlando Rodríguez</p> <p><i>[Firma]</i></p>	<p>Yo, Sr. JORGE ALEJANDRO GARCÍA, Jefe Oficina Jurídica y Contractual,</p> <p><i>[Firma]</i></p>

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN		Hoja 1 de 1	
			Código JC-P03-F13	
	ACTA DE RECIBO FINAL Y LIQUIDACION		Version 11 Fecha de Actualización 10/02/2023	
			FECHA 15/08/2023	
CONTRATO No 136-2023	Fecha del contrato Dia Mes Año 17 2 2023		Valor \$ 115.781.121 CIENTO CINCO MILLONES SETECENTOS CUENTA Y UN MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M.C.T.E.	
CONTRATISTA:	IMS S A S	C.C.O.NIT	809 001 092-7	
OBJETO	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE PROCESOS DE APOYO ADMINISTRATIVO DEL CENTRO UNIVERSITARIO HOSPITAL VETERINARIO BERNARDINO RODRIGUEZ URREA			
PLAZO INICIAL	3 MESES Y 15 DIAS	VALOR INICIAL:	\$ 115.781.121	
PRORROGA	20 DIAS	ADICION EN VALOR:	\$ 21.845.495	
PLAZO TOTAL	4 MESES Y 6 DIAS	VALOR TOTAL:	\$ 137.626.616	
SUSPENSION No. 1	N/A	REINICIO No. 1	N/A	
FECHA DE INICIO	17/02/2023			
FECHA DE TERMINACION	1/06/2023			
NUEVA FECHA DE TERMINACION.	21/07/2023			
FECHA DE TERMINACION	N/A			
En Ibagué, en la fecha de la presente acta se reunieron el MARTHA LUCIA NUNEZ RODRIGUEZ, en representación de la Universidad del Tolima y IMS S.A.S representado legalmente por DIANA MARYURI DIAZ DELGADO, con el fin de suscribir acta final y de liquidación del contrato 136-2023, teniéndose como base la información entregada por el Supervisor del Contrato, quien recibió a satisfacción los productos y/o actividades objeto del contrato, se procede a realizar el siguiente balance para la liquidación del mismo.				
BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO				
CONCEPTO		VALOR		
Valor inicial del contrato		\$ 115.781.121		
Valor adiciones		\$ 21.845.495		
Valor Total del Contrato		\$ 137.626.616		
Valor total ejecutado por el contratista		\$ 131.817.570		
Valor no ejecutado y no desembolsado		\$ 5.809.046		
Valor pendiente de pago al contratista de lo ejecutado.		\$ 22.937.767		
Valor saldo del contrato por reintegrar (saldo a favor de la Universidad)		\$ 5.809.046		
Los firmantes de la presente acta dejan las siguientes constancias:				
Que el contratista asume la responsabilidad legal por salarios y prestaciones al personal utilizado para el desarrollo y ejecución del contrato arriba mencionado, y en consecuencia será el contratista, el único responsable por quejas o reclamaciones que dicho personal pueda llegar a presentar a la Universidad.				
Que a partir de la fecha cesa la responsabilidad del Contratista por los daños que sean ocasionados por terceros.				
Que el contratista ratifica su responsabilidad y obligaciones que le impone el contrato en lo relacionado con las coberturas de la póliza de garantías detalladas en el contrato.				
El Contratista manifiesta que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extra-judicial por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.				
Que las partes se declaran en paz y salvo por todo concepto. Una vez se cancele el saldo a favor del contratista por un valor \$22.937.767 (VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS TRENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M.C.T.E.)				
ORDENADOR DEL GASTO MARTHA LUCIA NUNEZ RODRIGUEZ NOMBRES Y APELLIDOS		EL CONTRATISTA DIANA MARYURI DIAZ DELGADO REP. LEGAL IMS SAS NOMBRES Y APELLIDOS		
Firma y cédula 36.170.400		Firma y cédula 85.724.001		
V.Bo del supervisor				

IMS S.A.S.
"Lideres en servicios"

CONTRATO CT351945006976-2020

**PRESTACION DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA Y SERVICIOS GENERALES EN LAS
DEPENDENCIAS DEL BANCO EN LA CIUDAD DE IBAGUE**

VALOR CONTRATO

\$163.954.628



CT3519 **45006976**

Entre el BANCO DE LA REPÚBLICA, en adelante EL BANCO, persona jurídica de derecho público de rango constitucional, dotada de autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeta a un régimen legal propio contenido en los artículos 371, 372 y 373 de la Constitución Política, la Ley 31 de 1992 y sus Estatutos (Decreto 2520 de 1993), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, D.C., representado en este acto por NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.300.250, obrando en su calidad de Subgerente Industrial y de Tesorería, de acuerdo con el Acto de Delegación de la Representación Legal No. 2 expedido por el Gerente General el 1 de octubre de 2010, modificado parcialmente por Acto de Delegación de la Representación Legal No. 1 de 4 abril de 2011, con base en las autorizaciones otorgadas por la Junta Directiva mediante las Resoluciones Internas No. 3 de 2010 y No. 1 de 2011, respectivamente y; por la otra, IMS S.A.S, en adelante EL CONTRATISTA, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, constituida mediante escritura pública No. 1229 del 8 de abril de 1996 de la Notaría 4ª de Ibagué, con matrícula No.91160 y representada legalmente por AURA MARÍA FIERRO GONZALEZ, identificada como aparece al pie de su firma, en su calidad de Subgerente, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, se ha celebrado el contrato contenido en las siguientes

CLÁUSULAS:

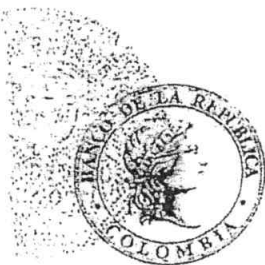
PRIMERA.- Objeto: Mediante este contrato, EL CONTRATISTA se obligará para con EL BANCO, en su propio nombre, bajo su dirección y responsabilidad, por su cuenta y riesgo y a satisfacción de éste, a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, y servicios generales, en las dependencias de EL BANCO en la ciudad de Ibagué, de acuerdo con los documentos que forman parte integral del presente contrato en cuanto no lo contradigan y a los que deberá ceñirse EL CONTRATISTA.

PARÁGRAFO: El control de ejecución del contrato estará a cargo de la Gerencia de EL BANCO en la Sucursal de Ibagué o del empleado que esta designe.

SEGUNDA.- Alcance del objeto: EL CONTRATISTA deberá ejecutar el objeto del contrato, de acuerdo con las necesidades del servicio en las dependencias de EL BANCO ya mencionadas. Adicionalmente, incluirá la maquinaria que requiera para el cumplimiento del objeto del contrato, la cual utilizará exclusivamente en tareas de EL BANCO. Todo lo anterior con las especificaciones detalladas en la propuesta de EL CONTRATISTA.

TERCERA.- Obligaciones de EL CONTRATISTA: Además de las obligaciones contenidas en este contrato, en sus documentos anexos y en la ley, EL CONTRATISTA se obliga para con EL BANCO, a mantener en forma permanente, en perfecto estado de limpieza y aseo, las dependencias mencionadas en este contrato, de acuerdo con los siguientes aspectos: 1. Prestar, en su propio nombre, por su cuenta y riesgo y bajo su absoluta responsabilidad profesional, técnica y directiva, hasta la finalización de la relación contractual, los servicios objeto del mismo, para lo cual administrará y dirigirá la

ejecución de los mismos sin que EL BANCO adquiere responsabilidad alguna por dichos actos y contratos. En desarrollo de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios requeridos utilizando los medios adecuados para la ejecución de los mismos, en concordancia con la actividad realizada y con los requisitos establecidos en la Ley Colombiana. 2. Prestar los servicios objeto del contrato con la dotación y elementos de protección personal adecuados. Dentro de los elementos usualmente requeridos se encuentran: a) Damas: Uniforme, zapatos, tapabocas y guantes domésticos e industriales. b) Caballeros: Uniforme, botas con punta de acero, botas de caucho, tapabocas, guantes industriales y tapa oídos. c) Elementos de seguridad Industrial: Guantes de vaqueta, guantes de carnaza, cinturones de fuerza, arnés, manilla, gafas protectoras, casco e impermeable. No obstante, lo anterior, será responsabilidad de EL CONTRATISTA suministrar los elementos de ley, según la necesidad de cada servicio citado en el objeto del contrato. 3. EL CONTRATISTA será el responsable en lo pertinente, de su seguridad industrial u ocupacional, adoptando todas las medidas de seguridad tendientes a evitar cualquier tipo de accidente, en concordancia con la actividad realizada y con los requisitos establecidos por la Ley Colombiana. 4. Cumplir con la normatividad vigente para realizar las actividades de trabajo en alturas, anexando las certificaciones correspondientes para el desempeño de las mismas. 5. Cumplir con los estándares de servicio solicitados por EL BANCO. 6. Velar por la adecuada administración de los insumos suministrados por EL BANCO, dentro de los parámetros de servicio y consumos estimados establecidos por el área de EL BANCO a cargo del control de ejecución del contrato. 7. Mantener a disposición de EL BANCO, toda la información necesaria para que EL CONTRATISTA esté debidamente identificado y sea posible tramitar la solicitud de ingreso a las instalaciones de EL BANCO donde deben ser prestados los servicios. 8. Atender las disposiciones de seguridad establecidas por EL BANCO en sus instalaciones. 9. Realizar los pagos en forma oportuna de acuerdo con la Legislación Laboral Colombiana. 10. Responder o reponer a EL BANCO el valor de los objetos que se establezcan en conexión con la prestación del servicio objeto del contrato (según acta de entrega de dichos elementos) como consecuencia o producto del hurto, sustracción, avería o deterioro, o en su defecto se podrá descontar su valor de cualquier acreencia que resulte o adeude a EL CONTRATISTA. 11. Designar a una persona que servirá de canal para las comunicaciones entre EL BANCO y EL CONTRATISTA en la reunión periódica o que se programe de ser necesario, con el fin de coordinar los servicios requeridos por EL BANCO, cumpliendo con lo autorizado en la contratación, para resolver a su nombre las inquietudes, atender las sugerencias, hacer seguimiento y cumplir los parámetros de servicio establecidos entre las partes durante la ejecución del contrato, y en general, para garantizar la prestación de los servicios objeto del contrato con calidad, eficiencia y oportunidad. Para los efectos de la coordinación, EL CONTRATISTA se obliga igualmente a: i) La recepción, organización y distribución de los insumos de aseo y cafetería entregados por EL BANCO. ii) La remisión de las planillas diligenciadas con los datos recopilados en los centros de acopio (cartón, papel, etc.) requeridos por la Unidad de Gestión Ambiental de EL BANCO de la entrega del reciclaje, en caso de aplicar. iii) Velar por que los servicios se presten en los tiempos y horarios definidos por EL BANCO. iv) Brindar información oportuna de las novedades encontradas (daños elementos de cafetería, pérdidas de elementos, etc.) en las instalaciones de EL BANCO. v) Verificación para que en la realización de las actividades objeto del servicio se cuente con los elementos necesarios para el desarrollo de las actividades previstas en el contrato (incluyendo dotación y elementos de protección personal según los requisitos establecidos por la Ley Colombiana). vi) Mantener informado a EL BANCO del retiro e ingreso de personal para efectos de la seguridad y control de acceso a sus dependencias. 12. Garantizar la continuidad del servicio y evitar contratiempos o interrupción de las actividades a realizar. 13. Atender oportunamente los requerimientos que haga EL BANCO, relacionados con la prestación de los servicios. 14. Radicar oportunamente las facturas para el cobro de sus servicios. 15. Abastecer y emplear la maquinaria adecuada para la prestación de los servicios, incluyendo su mantenimiento y los repuestos necesarios.



CT3519 **45006976**

En desarrollo de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá prestar los servicios requeridos, así: A. Actividades del Servicio Integral de aseo y cafetería: i. mantener permanentemente todas las áreas y mobiliario de EL BANCO limpios, para lo cual EL CONTRATISTA deberá realizar actividades tales como: a. Efectuar el lavado, encerado y brillo de todos los pisos, así como aspirar y desmanchar todos los tapetes y alfombras. b. Realizar diariamente o las veces que sea necesario, el aseo desinfección de las zonas de servicios sanitarios. c. Realizar limpieza diaria y la recogida diaria del polvo de los muebles y enseres tales como: escritorios, sillas, archivadores, teléfonos, cuadros, interruptores eléctricos y electrónicos, puertas (interiores y exteriores), cabinas de los ascensores (interior), escaleras metálicas, ventanas, bordes de paredes y paredes, divisiones, guarda-escobas, enchapados de madera, broches, botones, pasamanos, rejas, torniquetes de acceso de los edificios y, en general, de todos los elementos dentro de las dependencias de EL BANCO. d. Realizar la limpieza de las dependencias (aspirado de superficies de trabajo, pisos, paredes) y equipos utilizados en las labores de destrucción de papel y otros materiales, incluyendo la recolección y retiro de los residuos derivados de estas operaciones. e. Efectuar la limpieza de los vidrios, por el lado interno y externo (sin recurrir a realizar la actividad por fuera de las instalaciones "por riesgo de caída"), cumpliendo con la normatividad vigente en territorio colombiano para la realización de trabajo en alturas. f. Realizar actividades de limpieza en alturas, plazoletas exteriores y patios interiores (hasta una altura máxima de 12 metros), cumpliendo con la normatividad vigente en territorio colombiano para la realización de trabajo en alturas. Este servicio no incluye limpieza de fachadas. g. Mantener limpios los elementos de aseo y cafetería propios del servicio. ii) Preparar y servir bebidas para atender al personal de EL BANCO y a quienes el personal de EL BANCO considere necesario (visitas, reuniones con externos, etc.), las veces que sea necesario. iii) Servir alimentos eventualmente al personal de EL BANCO y a quienes el personal de EL BANCO considere necesario (visitas, reuniones con externos, etc.). iv). De acuerdo con las necesidades de EL BANCO realizar otras actividades afines a las anteriores que puedan presentarse en cualquiera de las dependencias de la Sucursal. B. Actividades de servicios generales: a. Realizar traslados de elementos (muebles, cajas, guacales, etc.), en los casos en que sea requerido en y entre las dependencias de la sucursal, b. Realizar tareas de empaque y traslado de documentos, c. Traslado de correspondencia interna y externa, d. Recolectar y trasladar materiales para destrucción que la sucursal determine según su necesidad, e. Clasificar el papel usado a fin de determinar aquel susceptible de reutilizar, f. Organizar los muebles, equipos y otros elementos ubicados en las áreas que EL BANCO disponga, g. Embalar elementos, h. Realizar labores de clasificación de desechos en los centros de acopio, de acuerdo con lo establecido por la Unidad de Gestión Ambiental de EL BANCO. i. Realizar actividades de servicios generales que impliquen trabajo en alturas. j. Realizar la limpieza y mantenimiento general de jardines y plantas ornamentales. k. Realizar reparaciones locativas menores (revisión e instalación de tomas, balastos, bombillos, rosetas, tacos, pinturas menores para puertas, marcos, techo, cercas, paredes, rejas, arcos, demarcación de campos, labores de plomería como revisión e instalación de tubos, duchas, grifos, destape de baños, carpintería como lijado, pulida, y arreglos menores de

muebles, etc.) y verificar los niveles de combustible de las plantas eléctricas. 1. De acuerdo con las necesidades de EL BANCO, realizar otras actividades de servicios generales afines a las anteriores, que puedan presentarse en cualquiera de las dependencias de la Sucursal, m. No obstante lo anterior, durante la ejecución del contrato se podrá revisar las actividades o determinadas condiciones o especialidades del servicio contratado, previo acuerdo entre las partes.

CUARTA.- Obligaciones de EL BANCO: Además de las contenidas en el presente contrato, en los documentos anexos y en la ley, EL BANCO se obligará para con EL CONTRATISTA a: 1. Designar el área de EL BANCO que realizará las funciones de control de ejecución de la contratación. 2. Suministrar oportunamente los insumos de mantenimiento, aseo y cafetería necesarios para la prestación del servicio. 3. Realizar los pagos en la forma pactada, previo cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de los requisitos establecidos por EL BANCO para este fin. 4. Realizar cuando lo estime pertinente una revisión de calidad de las actividades antes mencionados en forma aleatoria en los diferentes edificios y lugares previstos en el contrato y dejar documentado tales ejercicios. 5. Suministrar todos los elementos necesarios para la prestación del servicio de cafetería, tales como vajillas de loza, cubiertos, termos, pocillos, grecas, estufas, cocinetas, cucharas, bandejas, vasos, limpiónes, etc., lo cual deberá recibir bajo inventario y hará parte integral del contrato. 6. Reemplazar las piezas de vajilla que se deterioren por el uso, a solicitud escrita de EL CONTRATISTA con el previo visto bueno, luego de la evaluación respectiva. 7. Informar a EL CONTRATISTA con antelación suficiente y por escrito, cuando estime necesario aumentar o disminuir las actividades o determinadas condiciones o especialidades, según sus necesidades.

QUINTA.- Duración: El contrato tendrá duración entre el primero (1º) de febrero de 2019 y el treinta y uno (31) de enero de 2020 inclusive, y podrá ser prorrogado por las partes de común acuerdo, expresado por escrito, hasta por el término máximo previsto en el Régimen General de Contratación de EL BANCO. En este evento, EL CONTRATISTA se obliga a entregar a EL BANCO, los documentos que acrediten debidamente las modificaciones que se requieran en las condiciones de las garantías inicialmente constituidas y el pago de las primas adicionales a que hubiere lugar, para que dichas garantías se adecúen en todo momento a las condiciones exigidas en el presente contrato. El incumplimiento de dicha obligación por parte de EL CONTRATISTA facultará a EL BANCO para dar por terminado el contrato unilateralmente y en forma inmediata.

SEXTA.- Valor: EL BANCO pagará a EL CONTRATISTA la suma estimada de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON 61/100 (\$163.954.628,61) MONEDA CORRIENTE, más el IVA que se cause.

Las tarifas ofertadas por EL CONTRATISTA con las cuales iniciará el contrato, se ajustarán en términos reales, a partir del primero (1º) de enero de 2020, en un porcentaje igual al porcentaje ponderado que legalmente se haya establecido en el territorio colombiano para el salario mínimo legal mensual (SMLM) y auxilio de transporte, del año correspondiente.

SÉPTIMA.- Actualización de las tarifas: A las tarifas y/o conceptos del contrato indicados en la oferta de EL CONTRATISTA se aplicarán en materia de actualización las siguientes reglas:

1. Las tarifas correspondientes a los servicios objeto del contrato estarán vigentes desde la fecha de inicio del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2019, inclusive;
2. El factor de actualización que se aplicará en forma automática sobre dichas tarifas para cada año calendario (enero 1 a diciembre 31) en 2020, será el ponderado del incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente en la correspondiente anualidad y



CT3519 **45006976**

el auxilio legal de transporte del año respectivo y,

3. En caso de prórrogas al contrato, las tarifas tendrán como factor de actualización anual (enero 1 a diciembre 31) el ponderado del incremento del salario mínimo mensual legal vigente y el subsidio legal de transporte del año respectivo, aplicado sobre las tarifas que estaban vigentes en la anualidad inmediatamente anterior.

OCTAVA.- Forma de pago: EL BANCO pagará a EL CONTRATISTA el valor de este contrato en mensualidades vencidas, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de la presentación de las facturas y soportes a que haya lugar, las cuales deberán radicarse dentro de los cinco (5) días hábiles de cada mes, y deberán llevar el visto bueno del gerente de EL BANCO de la sucursal de Ibagué o del empleado que éste designe.

EL BANCO aplicará las retenciones de ley a que haya lugar, vigentes en la fecha del pago o abono en cuenta.

NOVENA.- Responsabilidad: EL CONTRATISTA deberá responder hasta por culpa leve en la ejecución de este contrato. En desarrollo de lo anterior, será responsable de los perjuicios que sufra EL BANCO por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones derivadas del contrato, originado en dolo o culpa de EL CONTRATISTA, sus empleados, administradores, subcontratistas, incluyendo errores de técnica que le sean imputables, por lo cual será de su cargo el pago de cualquier reparación e indemnización a que hubiere lugar.

DÉCIMA.- Garantías de seguro: Para asegurar el cumplimiento del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga para con EL BANCO a constituir por su cuenta y a favor de este último, ante cualquier compañía de seguros que haya adoptado la póliza de cumplimiento modelo establecida por EL BANCO, según el caso, las garantías que a continuación se especifican: 1. Una póliza que garantice el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por un valor asegurado igual al 10% del valor estimado de contrato antes del IVA, es decir, la suma de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$16.395.462) MONEDA CORRIENTE, con una vigencia que cubra la duración del contrato y dos (2) meses más, esto es, desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020. 2. Una póliza que garantice el cumplimiento de las obligaciones laborales, por un valor asegurado igual al 10% del valor estimado de contrato antes del IVA, es decir, la suma de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$16.395.462) MONEDA CORRIENTE, con una vigencia que cubra la duración del contrato y treinta y seis (36) meses más, esto es, desde el 1 de febrero de 2019, hasta el 31 de enero de 2023, y 3. Una póliza que garantice la responsabilidad civil extracontractual, por un valor asegurado igual al 10% del valor estimado de contrato antes del IVA, es decir, la suma de DIECISEIS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$16.395.462) MONEDA CORRIENTE, con una vigencia que cubra la duración del contrato y dos (2) meses más, esto es, desde el 1 de febrero de 2019 hasta el 31 de marzo de 2020.

La constitución y presentación de las anteriores pólizas de seguro, adjuntando los certificados de pago de las primas respectivas, a satisfacción de EL BANCO, son requisitos indispensables para realizar cualquier pago derivado del mismo.

En caso de modificaciones del presente contrato, las garantías exigidas en los numerales en esta cláusula deberán mantenerse vigentes por cuenta de EL CONTRATISTA y a favor de EL BANCO, en los términos y condiciones que éste le indique.

Sin perjuicio de lo previsto en los incisos anteriores, EL CONTRATISTA autoriza irrevocablemente a EL BANCO para que, en el evento que EL CONTRATISTA deje de constituir o de renovar cualquier póliza o cobertura a que esté obligado de acuerdo con este contrato, contrate a su juicio las pólizas o coberturas que se requieran y pague por cuenta de EL CONTRATISTA el valor de las primas correspondientes, el cual podrá ser deducido de cualquier saldo que exista a favor de este último.

UNDÉCIMA.- Cláusula penal: EL CONTRATISTA, para asegurar el cumplimiento debido y oportuno de las obligaciones que adquiere mediante este contrato, se sujeta a pagar a EL BANCO, a título indemnizatorio, el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, en caso de no ejecutar, total o parcialmente, tales obligaciones. Es entendido que por este pago no se extingue la obligación principal, ni el derecho de EL BANCO a reclamar la indemnización de los perjuicios efectivamente sufridos, cuyo monto no alcance a ser cubierto con el valor aquí estipulado. EL BANCO podrá compensar, si hubiere lugar a ello, el valor de esta cláusula con cualquier suma que adeude a EL CONTRATISTA. En caso de que tal suma no fuere suficiente, EL BANCO podrá cobrar ejecutivamente la parte insoluta, sin necesidad de requerimiento judicial para constituirlo en mora, para lo cual no se aplicará lo dispuesto en la cláusula compromisoria. Todo lo anterior, sin perjuicio de que EL BANCO pueda hacer igualmente efectivas las garantías previstas en el presente contrato.

DUODÉCIMA.- Cláusula penal moratoria: En caso de atraso de EL CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas de este contrato, deberá pagar a EL BANCO, a título indemnizatorio, la suma correspondiente al uno por mil (1‰) del valor total del contrato, por cada día de atraso, sin exceder en ningún caso el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que podrá ser compensada por EL BANCO, si hubiere lugar a ello, con cualquier cantidad de dinero que adeude a EL CONTRATISTA. Para la aplicación de esta cláusula, no será necesario requerir a EL CONTRATISTA para constituirlo en mora.

PARÁGRAFO: En caso de aplicarse esta cláusula, EL CONTRATISTA faculta a EL BANCO para descontar el monto a que haya lugar por dicho concepto, de los pagos y/o saldos pendientes que existan a favor de EL CONTRATISTA.

DECIMOTERCERA.- Naturaleza: En virtud de la naturaleza del presente contrato, EL CONTRATISTA, para el debido cumplimiento de sus obligaciones, hará uso de sus propios medios de organización empresarial, dispondrá de una absoluta autonomía técnica y directiva, y asumirá todos los riesgos que se originen por razón de las prestaciones que le corresponde pagar. Por consiguiente, el personal que emplee para la realización de este contrato no contraerá vínculo alguno de subordinación o dependencia laboral con EL BANCO. EL CONTRATISTA, será responsable de los salarios, de las indemnizaciones y de todas las prestaciones sociales de los trabajadores que emplee, y deberá actuar y responder como verdadero patrono de ellos.

DECIMOCUARTA.- Confidencialidad: EL CONTRATISTA se obliga a respetar el carácter confidencial de este contrato y de la información y los documentos relacionados con el mismo, de conformidad con las normas constitucionales y legales aplicables. En consecuencia, EL CONTRATISTA se compromete a no publicar, difundir, comentar o analizar frente a terceros, copiar, reproducir o hacer uso diferente al acordado, de la



CT3519 **45006976**

información que EL BANCO le entregue, ya sea en forma impresa, electrónica, verbal o de cualquier otra manera, o de aquella que EL CONTRATISTA llegue a conocer, teniendo en cuenta que dicha información tiene como finalidad exclusiva permitir y facilitar la debida ejecución del contrato. Así mismo, EL CONTRATISTA se compromete, al terminar el presente contrato por cualquier causa, a devolver a EL BANCO o destruir toda la documentación y la información que éste le haya suministrado o que haya llegado a conocer, dejando constancia física de su devolución o destrucción. Estas obligaciones se aplicarán a toda la información relacionada con la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato, con excepción de la siguiente: 1) aquella que se hubiere hecho pública previamente y en forma lícita; 2) la información que pertenezca exclusivamente a EL CONTRATISTA; 3) aquella cuya divulgación, reproducción o uso diferente al estipulado en el contrato sea autorizado en forma previa y escrita por EL BANCO, y sólo dentro de los límites de la respectiva autorización; 4) la información que deba ser entregada a alguna autoridad judicial o administrativa competente, en cumplimiento de una ley que así lo ordene expresamente, o por requerirlo de ese modo la respectiva autoridad, evento en el cual EL CONTRATISTA se compromete a entregar sólo la información estrictamente necesaria; a dar aviso a EL BANCO con anterioridad a la entrega, de ser ello legalmente viable o, de lo contrario, tan pronto como sea posible, y a tomar las medidas legales necesarias para evitar su divulgación.

PARÁGRAFO: En el evento en que la celebración, ejecución, terminación o liquidación del contrato implique el acceso o tratamiento (recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión) de datos personales de terceros por parte de EL CONTRATISTA, éste se obliga a cumplir con los deberes y principios consagrados en el régimen de protección de datos personales (Ley 1266 de 2008, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 y demás normas que los modifiquen, complementen o sustituyan), usarlos exclusivamente para la finalidad prevista en el contrato, y cumplir con las políticas y estándares de seguridad de la información previstos por EL BANCO y demás regulaciones del mismo.

DECIMOQUINTA.- Permanencia: Las obligaciones de EL CONTRATISTA previstas en la cláusula de confidencialidad, se mantendrán vigentes en forma permanente, aun después de terminado el presente contrato.

DECIMOSEXTA.- Cesión: EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin previa autorización escrita de EL BANCO.

DECIMOSÉPTIMA.- Terminación anticipada: EL BANCO podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato, sin ningún término de preaviso y sin que haya lugar a indemnización alguna a favor de EL CONTRATISTA, cuando sobrevengan cualquiera de los siguientes eventos: 1) Incapacidad financiera de EL CONTRATISTA, la cual se podrá presumir por EL BANCO: a) Al ser embargado judicialmente, siempre que dicho embargo afecte la ejecución del presente contrato y, b) En los demás casos autorizados por la ley. 2) Si llegare a sobrevenir, dentro de la vigencia del contrato, Inhabilidad y/o

incompatibilidad de EL CONTRATISTA, de acuerdo con el artículo 7° del Régimen General de Contratación de EL BANCO y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011), éste cederá el contrato, previa autorización escrita de EL BANCO. Si la cesión no fuere posible se procederá a la terminación inmediata y liquidación del contrato. 3) En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por parte de EL CONTRATISTA, que no requerirá ser declarado judicialmente y 4) En caso de incumplimiento a la obligación de confidencialidad consagrada en el presente contrato.

DECIMOCTAVA.- Liquidación: La liquidación del presente contrato será procedente: a) Cuando éste se resuelva; b) Cuando las partes declaren la terminación por mutuo acuerdo; c) Cuando se presenten las causales de terminación anticipada del contrato y, d) Cuando se hayan ejecutado o cumplido, en el término previsto, las obligaciones emanadas del mismo. Dicha liquidación, si hay lugar a ella, deberán efectuarla los representantes de EL BANCO, por una parte, y EL CONTRATISTA o su delegado, por la otra, debiendo constar la diligencia de liquidación en acta en la cual se determine el cumplimiento de las obligaciones a cargo de las partes.

EL CONTRATISTA autoriza a EL BANCO para debitar de las sumas que resulten a su favor en la liquidación del contrato, los valores que adeude por los aportes al sistema de pensiones, salud y riesgos laborales, a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje para ser girados directamente por EL BANCO a dichos sistemas, cuando a ello haya lugar de conformidad con las normas vigentes en la materia.

EL CONTRATISTA conoce y acepta que EL BANCO estará facultado para liquidar unilateralmente el presente contrato, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Régimen General de Contratación de EL BANCO, en el evento de que, pasados quince (15) días hábiles desde que EL BANCO haya citado a EL CONTRATISTA para efectuar de común acuerdo la liquidación del contrato o le haya enviado el acta de liquidación para su firma, EL CONTRATISTA se abstenga de comparecer o de devolver suscrita el acta de liquidación, según el caso.

DECIMONOVENA.- Cláusula compromisoria: Las partes acuerdan someter a la decisión de un tribunal de arbitramento cualquier diferencia, controversia o conflicto que surja entre ellas en relación con la celebración, ejecución o terminación de este contrato, que no haya podido ser resuelta por ellas de común acuerdo dentro de los treinta (30) días comunes siguientes al momento en que la controversia o diferencia haya sido planteada por cualquiera de las partes a la otra por escrito. El tribunal de arbitramento tendrá su sede en Bogotá, D.C., actuará bajo la administración del Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, fallará en derecho y estará conformado por un (1) árbitro, si la controversia no tuviere valor, o éste fuere inferior o igual a cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 S.M.L.M.V.), caso en el cual el árbitro será designado de común acuerdo por las partes, de las listas de árbitros inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá. Si las partes no se ponen de acuerdo para su nombramiento en un plazo de treinta (30) días comunes, la designación será hecha por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de una lista de diez (10) abogados que las partes elaboren de común acuerdo, tomados de la relación de árbitros inscritos en esa Entidad. Cuando el valor de la controversia exceda de cuatrocientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (400 S.M.L.M.V.), el tribunal estará integrado por tres (3) árbitros, quienes serán designados así: Dos (2) de ellos, de común acuerdo por las partes, entre aquellos inscritos en la Cámara de Comercio de Bogotá, y el tercero (3°), por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de una lista de diez (10) abogados que las partes elaboren de común acuerdo, tomados de la relación de árbitros inscritos en dicha Entidad. En cualquiera de los eventos anteriores, si las partes, dentro de los treinta (30) días



CT3519 **45006976**

comunes al inicio del respectivo trámite, no pudieren escoger los árbitros que deben designar de común acuerdo o cualquiera de ellos, y/o no pudieren elaborar la lista de nombres entre los cuales la Cámara de Comercio debe elegir el árbitro cuyo nombramiento le corresponda, el árbitro o los árbitros respectivos serán designados por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, de su lista de árbitros de primer nivel ("lista A"). En todos los casos, los árbitros designados deberán sujetarse a las tarifas de gastos y honorarios establecidas por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá.

PARÁGRAFO: Se excluye de la cláusula compromisoria la acción ejecutiva con la que se pretenda exigir el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato.

VIGÉSIMA.- Inhabilidades e incompatibilidades: EL CONTRATISTA, con la firma del presente documento, manifiesta bajo la gravedad de juramento, que ni él ni su representante legal se encuentran incurso en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad para celebrar este contrato, de acuerdo con el Régimen General de Contratación de EL BANCO y el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007), los cuales declara conocer. Igual manifestación hará en caso de llegar a modificarse el presente contrato. Si llegare a sobrevenir durante la vigencia del contrato un cambio inherente al representante legal y/o a alguno de los miembros que componga su órgano directivo, EL CONTRATISTA deberá informar a EL BANCO tal situación de manera inmediata y por escrito, caso en el cual manifestará bajo la gravedad de juramento si el cambio efectuado genera inhabilidad y/o incompatibilidad para continuar la ejecución del contrato. De igual manera manifiesta, con la misma formalidad, que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con la Ley 734 de 2002, en concordancia con la Ley 610 de 2000.

VIGESIMOPRIMERA.- Modificaciones al contrato: Cualquier modificación al presente contrato deberá efectuarse por escrito y hacerse constar en un otrosí. Sin perjuicio de lo anterior, los acuerdos mediante los cuales se prorrogue y/o modifique el contrato se entenderán perfeccionados en el momento en que EL BANCO envíe a EL CONTRATISTA una comunicación escrita, firmada por un representante legal, en la cual se le informe sobre la autorización de la prórroga por parte de la instancia respectiva y las condiciones que implique la modificación.

VIGESIMOSEGUNDA.- Normatividad aplicable: El presente contrato está sujeto al Régimen General de Contratación de EL BANCO y en lo no previsto en éste, se aplicarán las normas de derecho privado de acuerdo a su naturaleza jurídica.

VIGESIMOTERCERA.- Notificaciones: Cualquier notificación entre las partes en desarrollo del presente contrato, deberá hacerse por escrito y dirigirse a las siguientes direcciones: a EL BANCO, en la Calle 11 No. 3-18 a nombre de la Gerencia de EL BANCO en la ciudad de Ibagué; y a EL CONTRATISTA, en Carrera 7ª No.14-26 en la

ciudad de Ibagué, teléfono fijo No.2618372, o a la nueva dirección o teléfono que cualquiera de las partes informe por escrito a la otra, con cinco (5) días comunes de antelación.

VIGESIMOCUARTA.- Boletín de Deudores Morosos del Estado - BDME: EL BANCO reportará el incumplimiento de la(s) obligación(es) contraídas o del(los) acuerdo(s) de pago de EL CONTRATISTA, en el Boletín de Deudores Morosos del Estado – BDME, conforme a las normas aplicables y las instrucciones expedidas por la Contaduría General de la Nación.

VIGESIMOQUINTA.- Documentos que hacen parte del contrato: Se incorporan el certificado de existencia y representación legal de EL CONTRATISTA y los siguientes documentos en cuanto no contradigan el contrato: 1. La comunicación de EL BANCO DA-23156 del 6 de diciembre de 2018. 2. La oferta de EL CONTRATISTA en comunicaciones del 28 de diciembre de 2018 y 11 y 14 de enero de 2019 y sus anexos; 3. La comunicación de EL BANCO DA-24069 del 19 de diciembre de 2018, con la cual se envía respuesta al ciclo de preguntas; 4. La comunicación de EL BANCO DA-01018 del 18 de enero de 2019, con la cual se informa la asignación del contrato.

VIGESIMOSEXTA.- Autorización: El presente contrato fue autorizado por el Comité de Compras de EL BANCO el 18 de enero de 2019, Acta No. 3.014.

Para constancia, se firma el presente contrato en dos (2) ejemplares de un mismo tenor, en Bogotá, D.C. y en Ibagué,

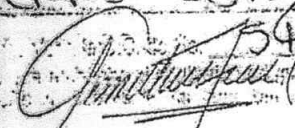


EL BANCO
REPRESENTANTE LEGAL
NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
C.C. 79.300.250
Subgerente Industrial y de Tesorería

28- Enero - 2019.

Cast/3519 4500 6976

Publica SECOP. SI


EL CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
AURA MARÍA FIERRO GONZALEZ.
C.C. 51.771.652
Subgerente

REPUBLICA DE COLOMBIA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
BOGOTÁ, D.C.
17 FEB 2019
AURA MARIA
FIERRO GONZALEZ
51771652





**ACTA DE LIQUIDACIÓN 45006976-2
CONTRATO CT3519 45006976**

Entre BANCO DE LA REPÚBLICA, en adelante EL BANCO, persona jurídica de derecho público de rango constitucional, dotada de autonomía administrativa, patrimonial y técnica, sujeta a un régimen legal propio contenido en los artículos 371, 372 y 373 de la Constitución Política, la Ley 31 de 1992 y sus Estatutos (Decreto 2520 de 1993), con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., representado en este acto de acuerdo con el Acto de Delegación de la Representación Legal No. 2 expedido por el Gerente General el 1 de octubre de 2010, modificado parcialmente por Acto de Delegación de la Representación Legal No. 1 de 4 de abril de 2011, con base en las autorizaciones otorgadas por la Junta Directiva mediante las Resoluciones Internas No. 3 de 2010 y No. 1 de 2011, respectivamente, por NÉSTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.300.250, en su calidad de Subgerente Industrial y de Tesorería y representante legal de EL BANCO e; IMS S.A.S, en adelante EL CONTRATISTA, sociedad con domicilio principal en la ciudad de Ibagué, constituida mediante escritura pública No. 1229 del 8 de abril de 1996 de la Notaría 4ª de Ibagué, con matrícula No.91160 y representada legalmente por NOLLY MERCEDES BELTRÁN GALEANO, identificada como aparece al pie de su firma, en su calidad de Gerente, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, se ha celebrado la presente acta, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

PRIMERA: Que entre EL BANCO y EL CONTRATISTA, se celebró el treinta y uno (31) de enero de 2019, el contrato identificado con el No. CT351945006976, mediante el cual EL CONTRATISTA se obligó para con EL BANCO a la prestación del servicio integral de aseo y cafetería, y servicios generales, en las dependencias de EL BANCO en la ciudad de Ibagué

SEGUNDA: Que de acuerdo con el control de ejecución del contrato por parte de EL BANCO, EL CONTRATISTA dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación contractual en forma satisfactoria hasta el vencimiento de la duración de la misma, esto es, a la finalización del 31 de enero de 2020 inclusive.

TERCERA: Que EL BANCO efectuó a EL CONTRATISTA los pagos a los que estaba obligado por los servicios efectivamente prestados, y cumplió con las demás obligaciones derivadas de la relación contractual.

CUARTA: Que el Revisor fiscal de EL CONTRATISTA, certificó el 20 de febrero de 2020, que durante la vigencia de la relación contractual, este cumplió oportunamente y se encuentra a paz y salvo con el pago de los aportes de los empleados de este a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello hubo lugar.

En virtud de las anteriores consideraciones, las partes:

ACUERDAN:

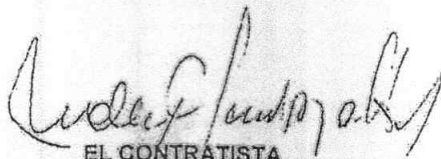
PRIMERO.- Liquidación: EL CONTRATISTA y EL BANCO convienen en declarar terminada y liquidada la relación contractual indicada anteriormente por vencimiento de su duración y cumplimiento de las obligaciones recíprocas de las partes derivadas de la misma.

SEGUNDO.- Paz y salvo: Las partes manifiestan su conformidad con lo indicado en la presente acta y por lo tanto se declaran a paz y salvo por las obligaciones derivadas del contrato No. CT361945006976.

Firmada en forma digitalizada* en Bogotá D.C. e Ibagué (Colombia), se expide el 24 AGOSTO 2020.



EL BANCO
REPRESENTANTE LEGAL
NESTOR EDUARDO PLAZAS BONILLA
C.C.79.300.250
Subgerente Industrial y de Tesorería



EL CONTRATISTA
REPRESENTANTE LEGAL
NOLLY MERCEDES BELTRÁN GALEANO
C.C. 38.260.480
Gerente

Publica Secop: No

* La firma digitalizada de EL BANCO plasmada en el presente documento es válida para todos los efectos legales de acuerdo con el catálogo de firmas autorizadas de EL BANCO y con el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 2020. Respecto de la firma de EL CONTRATISTA, la misma es válida para todos los efectos legales y refleja su voluntad de suscribir el presente documento contractual de acuerdo a correo electrónico del 21 AGOSTO 2020, el cual hace parte del presente documento.



Banco de la República Colombia

A solicitud de IMS S.A.S - EL CONTRATISTA - identificado con el Nit. 809.001.092-7, se

CERTIFICA

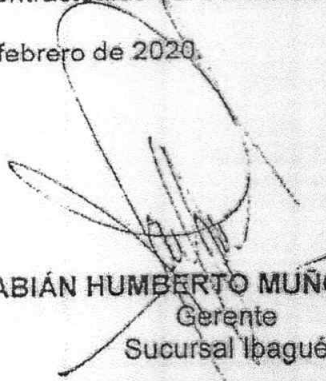
Que dicho contratista, tuvo suscrito con el Banco de la República, -EL BANCO- identificado con Nit. 860.005.216-7, para los años gravables 2019 - 2020, el siguiente contrato:

Número	CT351945006976
Objeto	Prestación del servicio integral de aseo, cafetería y servicios generales en las dependencias del Banco en la ciudad de Ibagué.
Fecha inicio	01 de febrero de 2019
Fecha final	31 de enero de 2020
Valor sin IVA	\$ 163.954.628,61

Que de acuerdo con el control de ejecución del contrato por parte de EL BANCO, EL CONTRATISTA dio cumplimiento a las obligaciones derivadas de la relación contractual en forma satisfactoria hasta el vencimiento de la duración de las mismas.

Sin perjuicio de su eventual corrección, esta certificación se expide a solicitud de EL CONTRATISTA y se limita a un concepto en el momento de su expedición, sin que pueda considerarse una paz y salvo para EL CONTRATISTA, como tampoco conlleva renuncia a los derechos contractuales del Banco de la República.

Dada en Ibagué, el 26 de febrero de 2020.


FABIÁN HUMBERTO MUÑOZ GARCÍA
Gerente
Sucursal Ibagué

4. ANEXO No.9 Y 10

PROGRAMA DE BIENESTAR Y CAPACITACION CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ANEXO No.09 PROGRAMA DE BIENESTAR

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
TALLER DE MOTIVACIÓN Y CLIMA	VIERNES 27 DE MARZO									
JORNADA DE PAUSAS ACTIVAS Y ESTIRAMIENTO LABORAL		VIERNES 17 DE ABRIL								
JORNADA DE SALUD Y CUIDADO PERSONAÑ (MASCARILLAS, MASAJES RELAJANTES) Y ACOMPAÑAMIENTO DE EPS, ARL Y CAJA DE COMPENSACION			VIERNES 08 DE MAYO							
DIA DEL TAMAL				VIERNES 24 DE JUNIO						
TALLER DE MANEJO DEL ESTRÉS Y BIENESTAR EMOCIONAL					VIERNES 17 DE JULIO					
TALLER DE MOTIVACIÓN Y CLIMA LABORAL POSITIVO						VIERNES 21 DE AGOSTO				
ACTIVIDAD CELEBRACION AMOR Y AMISTAD (REFREGERIOS, RIFAS, RECREADOR, PORTAFOLIOS COMFENALCO, PORVENIR Y STAND DE CUIDADO YAMBAL) DETALLE AMOR Y AMISTAD							VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE			
DETALLE DULCES PARA LOS HIJOS DE LOS COLABORADORES								VIERNES 30 DE OCTUBRE		
RUMBATERAPIA									VIERNES 20 DE NOVIEMBRE	
REFRIGERIOS Y RIFA DE ANCHETAS										VIERNES 18 DE DICIEMBRE

ANEXO No.10 PROGRAMA DE CAPACITACIONES

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
IMPLEMENTACION DEL SG-SST	VIERNES 27 DE MARZO									
PREVENCIÓN DE RIESGOS ERGONÓMICOS		VIERNES 17 DE ABRIL								
IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y REPORTE DE ACTOS Y CONDICIONES INSEGURAS			VIERNES 08 DE MAYO							
USO ADECUADO DE LOS ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)				VIERNES 24 DE JUNIO						
PRIMEROS AUXILIOS ATENCION INMEDIATA TRAS LA OCURRENCIA DE UNA ACCIDENTE					VIERNES 17 DE JULIO					
MOTIVACION Y HABITOS EXITOSOS PARA EL CRECIAMIENTO LABORAL						VIERNES 21 DE AGOSTO				
CAPACITACION MANEJO DE RESIDUOS QUIMICOS							VIERNES 18 DE SEPTIEMBRE			
SENSIBILIZACION DE LOS FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL INTRALABORAL								VIERNES 30 DE OCTUBRE		
PREVENCIÓN CAIDAS A NIVEL									VIERNES 20 DE NOVIEMBRE	
NOVENA DE AGUINALDOS (MES DE DICIEMBRE) CELEBRACION, Y CANTOS EN CONMEMORACION A LA NAVIDA (REFRIGERIOS Y RIFA DE ANCHETAS)										VIERNES 18 DE DICIEMBRE

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANEXO MODIFICATORIO	Página 1 de 1
		Código: JC-P03-F26
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ANEXO MODIFICATORIO No 001
DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 080 DEL 2026**

En atención al número de invitación públicas, se evidencia la necesidad de modificar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 080 de 2026, cuyo objeto es: “Prestar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima”. En consecuencia, el referido capítulo quedará modificado en los siguientes términos:

1. SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DEL CAPÍTULO III, EL CUAL QUEDARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de informe de evaluación	19 de marzo del 2026
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	20 de marzo del 2026 hasta las 11:59 PM al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	24 de marzo del 2026
Publicación de informe de evaluación final y Recomendación del Comité Evaluador al ordenador del gasto	24 de marzo del 2026

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>


Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificatorio, el cual hará parte integral del proceso

Las demás condiciones de la invitación pública de mínima cuantía No. 080 del 2026, continúan vigentes y no sufren ninguna modificación.

Dada en Ibagué, a los 18 días del mes de marzo del 2026.


BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
Profesional Universitario
Oficina Jurídica y Contractual


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	N° PROCESO: 080
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 401,709,689) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 836 del 23 de febrero del 2026.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

Ítem	Nombre Proponente
1.	IMS S.A.S
2.	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 080 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIONES:


Ítem	Proponente	Índice de Liquidez (igual o mayor a 4,0)	Índice de Endeudamiento (menor o igual al 40%)	Capital de Trabajo (100% del presupuesto oficial)
1.	IMS S.A.S	RUP no se visualiza completo para evaluación		
2.	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PRO P.	PROPONENTE	ESTADO
1.	IMS S.A.S	NO HABILITADO
2.	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	HABILITADO



MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
 Vicerrector administrativo y financiero
 Universidad del Tolima

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	080/2026
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 401.709.689


El comité evaluador (*técnico*) designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	IMS SAS	16 de marzo del 2026 3:54 p. m.
2	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	16 de marzo del 2026 3:23 p. m

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 080 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

Técnicos

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	PROPUESTA TECNICA	IMS SAS	cumple	
		SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	cumple	
2.	EXPERIENCIA	IMS SAS	cumple	
		SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	cumple	
3.	PROPUESTA ECONOMICA	IMS SAS	cumple	
		SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	cumple	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO (JURÍDICO-FINANCIERO- TÉCNICO)

PROP	PROPONENTE	ESTADO
1	IMS SAS	HABILITADA
2	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	HABILITADA

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 18 días del mes de marzo del 2026



DIEGO FERNANDO ECHEVERRY
DIRECTOR HVUT



CINDY LIBETH VILLANUEVA R
COORDINADORA ADMIN HVUT



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:39
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

******* LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *******

**CERTIFICA:
IDENTIFICACIÓN**

NOMBRE:IMS S.A.S.
NIT:809001092-7
MATRICULA MERCANTIL:91160
FECHA DE MATRÍCULA EN EL REGISTRO MERCANTIL:09/04/1996
NÚMERO DEL PROPONENTE:1454
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:04/10/2012
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:24/04/2025
ORGANIZACIÓN:SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
TAMAÑO DE EMPRESA:MEDIANA EMPRESA

**CERTIFICA:
INSCRIPCIÓN Y RENOVACIÓN**

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
CONSTITUCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

INFORMACIÓN DE CONSTITUCIÓN

FECHA DE CONSTITUCIÓN:09/04/1996
CLASE DE DOCUMENTO:ESCRITURA PUBLICA
NÚMERO DE DOCUMENTO:1229
FECHA DEL DOCUMENTO:08/04/1996
ENTIDAD QUE EXPIDE EL DOCUMENTO:Notaria 4a. de Ibague
FECHA DE VENCIMIENTO:INDEFINIDA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:39
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTANTE No.1 :

NOMBRE: DIAZ DELGADO DIANA MARYURI

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 65774011

CARGO: GERENTE

REPRESENTANTE No.2 :

NOMBRE: FIERRO GONZALEZ AURA MARIA

IDENTIFICACIÓN: Cédula de ciudadanía - 51771652

CARGO: SUBGERENTE

FACULTADES :

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR UN INFORME DE GESTIÓN A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS Y BALANCES DE FIN DE EJERCICIO CON PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES DE ASAMBLEA. EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES DE LA SOCIEDAD. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y SU SUPLENTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA:
DOMICILIO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:39
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CR 7 NO. 14 26 P 3

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO:TOLIMA

TELEFONO 1:3188793021

CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@imssa.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CR 7 NO. 14 26 P 3

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

DEPARTAMENTO:TOLIMA

CORREO ELECTRÓNICO:gerencia@imssa.co

ESTA INFORMACION NO ESTA SUJETA A VERIFICACIÓN DOCUMENTAL, DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015.

CERTIFICA:

CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL(CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 15 00 : CERAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
44 12 20 00 : CARPETAS DE ARCHIVO, CARPETAS Y SEPARADORES
46 18 15 00 : ROPA DE SEGURIDAD
46 18 20 00 : PROTECCIÓN DE LA RESPIRACIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 19 31 00 : MATERIALES Y MEZCLAS INSTANTÁNEAS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 14 15 00 : ELECTRODOMÉSTICOS PARA COCINA
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
52 15 21 00 : CRISTALERÍA DE USO DOMÉSTICO
53 10 27 00 : UNIFORMES
53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 16 00 : PLANTAS DE FLOR
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 13 16 00 : PREPARACIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 14 16 00 : PROTECCIÓN DE CULTIVOS
70 15 15 00 : GESTIÓN DE CULTIVOS FORESTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
78 10 22 00 : SERVICIOS POSTALES DE PAQUETEO Y COURRIER
78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 13 17 00 : SERVICIOS DE CUSTODIA Y TÍTULO
80 14 15 00 : INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
80 14 16 00 : ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCIÓN DE NEGOCIOS
80 14 19 00 : EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
80 16 16 00 : SUPERVISIÓN DE INSTALACIONES DE NEGOCIOS
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
93 14 18 00 : EMPLEO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

**CERTIFICA:
INFORMACION FINANCIERA**

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2024

ACTIVO CORRIENTE	:	\$1.714.036.656,67
ACTIVO TOTAL	:	\$2.107.729.876,95
PASIVO CORRIENTE	:	\$684.195.131,96
PASIVO TOTAL	:	\$753.979.184,96
PATRIMONIO	:	\$1.353.750.691,99
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$203.709.093,61



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GASTOS DE INTERESES : \$3.423.819,33

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

INDICE DE LIQUIDEZ : 2,50
INDICE DE ENDEUDAMIENTO : 0,35
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES : 59,49

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2024

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO : 0,15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO : 0,09

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

***** EXPERIENCIA No.1 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE- APOYO A LA GESTION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :853,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE SECRETARIA EDUCACION

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1260,33

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA-162

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :21,52

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES

12 18 15 00 : CERAS

12 19 00 00 : SOLVENTES

14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL

23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL

24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.4 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA 164

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :344,68

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.5 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA-163

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :154,57

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40

Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERTOLIMA S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1013,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.7 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERTOLIMA S.A. ES.P.-029

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :799,97

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.8 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE- 219
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :218,41

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:009
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE-166
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2637

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:010
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO DE LA REPUBLICA-802
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :977,59

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3454

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO DE LA REPUBLICA -1300
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :236

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :362

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMITE DEPARTAMENTAL DE CAFETEROS DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :161



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

***** EXPERIENCIA No.15 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:015
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPOICA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 14 18 00 : PLANTACIÓN Y CULTIVO DE CULTIVOS

***** EXPERIENCIA No.16 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:016
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1271

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

***** EXPERIENCIA No.17 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:017
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :INFIBAGUE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :734

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

***** EXPERIENCIA No.18 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERTOLIMA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :337

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERTOLIMA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :453

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIAPL DE IBAGUE- SECRETARIA EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1400,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE IBAGUE SECRETARIA EDUCACION

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1470,31

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :180,65

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE- SECRETARIA APOYO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :850,75

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.24 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO REPUBLICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,09

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.25 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUAGYR SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,04

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.26 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ENERTOLIMA SA ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :663,37

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMPAÑIA AUTOMOTORA DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :84,42

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:028

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :5104,25

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3547

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.30 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL COMPAÑÍA DE JESUS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,87

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.31 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ADMINISTRACION RED VIAL MARV
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :2474,95
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 82%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.32 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:032
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TEMPORALES UNOA BOGOTA S.A.
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :396,67

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.33 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TEMPOLIDER S.A.S
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :102,74

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.34 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAXEMPLEOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :244,14

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

***** EXPERIENCIA No.35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE IBAGUE-SECRETARIA DE EDUCACION
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 1533,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.36 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ADMINISTRACION RED VIAL 1-MARV1

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3348,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 93%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :574,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.38 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO DE LA REPUBLICA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :222,26

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ASMET SALUD EPS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :17,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.40 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GESTORA URBANA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.41 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL COMPAÑIA DE JESUS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :219,48

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA

***** EXPERIENCIA No.42 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAXEMPLEOS SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :68,86



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.43 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :TEMPOLIDER SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :16,13

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.44 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :SERVICOMPETENTES SAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :19,34

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.45 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,01

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 12 00 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
42 12 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 00 00 : TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES
42 17 00 00 : PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.46 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :97,99

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

40 14 20 00 : MANGUERAS
41 12 00 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
42 12 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 00 00 : TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES
42 17 00 00 : PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.47 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ADMINISTRACION RED VIAL 2
- MARV 2

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3519,20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.48 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :97,85

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.49 :



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 049
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : R.V.C LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 11,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

78 13 16 00 : ALMACENAMIENTO DE BIENES GENERALES
78 13 18 00 : BODEGAJE Y ALMACENAMIENTO ESPECIALIZADO
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL

*** EXPERIENCIA No.50 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 050
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMLLV : 58,92

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 12 00 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
42 12 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 00 00 : TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES
42 17 00 00 : PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.51 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :77,69

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 12 00 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
42 12 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 00 00 : TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES
42 17 00 00 : PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.52 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :113,63



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 12 00 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
42 12 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 00 00 : TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES
42 17 00 00 : PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.53 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :HOSPITAL VETERINARIO UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,56

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 12 00 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
42 12 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 00 00 : TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES
42 17 00 00 : PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.54 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :850

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.55 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :82,45

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.56 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:056
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA -CAV
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :105,62

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 00 00 : CERAS Y ACEITES
12 18 15 00 : CERAS
12 19 00 00 : SOLVENTES
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 00 00 : RECIPIENTES Y ALMACENAMIENTO
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
41 12 00 00 : SUMINISTROS Y ACCESORIOS DE LABORATORIO
42 12 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS VETERINARIOS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 00 00 : TELAS Y VESTIDOS MÉDICOS
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
42 15 00 00 : EQUIPOS Y SUMINISTROS DENTALES
42 17 00 00 : PRODUCTOS PARA LOS SERVICIOS MÉDICOS DE URGENCIAS Y CAMPO
47 12 00 00 : EQUIPO DE ASEO
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 00 00 : SUMINISTROS DE ASEO Y LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 00 00 : SERVICIOS DE ASEO Y LIMPIEZA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 00 00 00 : SERVICIOS DE GESTIÓN, SERVICIOS PROFESIONALES DE EMPRESA Y SERVICIOS A...
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.57 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:057

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO ADMINISTRACION RED VIAL
MARV 3

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DEL TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :4142,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 80%



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

*** EXPERIENCIA No.58 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:058

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ACUAGYR S.A. E.S.P.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :573,86

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

10 19 15 00 : PESTICIDAS O REPELENTE DE PLAGAS
10 19 17 00 : DISPOSITIVOS PARA CONTROL DE PLAGAS
12 18 15 00 : CERAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJES Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

53 13 16 00 : BAÑO Y CUERPO
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

***** EXPERIENCIA No.59 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :24,16

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 15 00 : CERAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No. 60 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 060



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNIVERSIDAD TOLIMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :153,23

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 15 00 : CERAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
40 14 20 00 : MANGUERAS
42 12 15 00 : EQUIPO VETERINARIO
42 13 15 00 : VESTUARIO PARA PACIENTES
42 13 22 00 : GUANTES Y ACCESORIOS MÉDICOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
48 10 19 00 : TAZAS PARA SERVICIO DE MESA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
82 10 15 00 : PUBLICIDAD IMPRESA
85 10 16 00 : PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
90 10 18 00 : SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.61 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :TEMPOLIDER SAS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :409,38

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 15 00 : CERAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No. 62 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 062
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : IMS S.A.S.
NOMBRE DEL CONTRATANTE : RVC
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 173,50

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 15 00 : CERAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 15 00 : BOLSAS



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

*** EXPERIENCIA No.63 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :IMS S.A.S.

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MAXEMPLEOS SAS

VALOR CONTRATADO EN SMLLV :350,22

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 18 15 00 : CERAS
14 11 17 00 : PRODUCTOS DE PAPEL PARA USO PERSONAL
23 28 19 00 : MAQUINARIA Y SUMINISTROS PARA LA LIMPIEZA DEL METAL
24 11 15 00 : BOLSAS
27 11 20 00 : HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN
27 11 30 00 : CEPILLOS
27 11 32 00 : JUEGOS DE HERRAMIENTAS
40 10 18 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y PIEZAS Y ACCESORIOS
47 12 15 00 : CARRITOS Y ACCESORIOS PARA LIMPIEZA
47 12 16 00 : MÁQUINAS Y ACCESORIOS PARA PISOS
47 12 17 00 : ENVASES Y ACCESORIOS PARA RESIDUOS
47 12 18 00 : EQUIPO DE LIMPIEZA
47 12 19 00 : ACCESORIOS DE EQUIPO DE LIMPIEZA
47 13 15 00 : TRAJOS Y PAÑOS DE LIMPIEZA
47 13 16 00 : ESCOBAS, TRAPEROS, CEPILLOS Y ACCESORIOS
47 13 17 00 : SUMINISTROS PARA ASEOS
47 13 18 00 : SOLUCIONES DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN
47 13 19 00 : ABSORBENTES
47 13 21 00 : KITS DE LIMPIEZA
48 10 18 00 : MENAJE Y UTENSILIOS DE COCINA
50 16 15 00 : CHOCOLATES, AZÚCARES, EDULCORANTES PRODUCTOS
50 20 17 00 : CAFÉ Y TÉ
50 20 23 00 : BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS
52 12 16 00 : MANTELERÍAS DE COCINA Y MESA Y ACCESORIOS
52 12 17 00 : TOALLAS
52 15 15 00 : UTENSILIOS DE COCINA DESECHABLES DOMÉSTICOS
53 10 27 00 : UNIFORMES
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 21 00 : CONTROL DE PLAGAS
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 18 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE MÁQUINAS
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA
76 10 15 00 : DESINFECCIÓN
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
76 12 15 00 : RECOLECCIÓN Y DISPOSICIÓN DE BASURAS
76 12 16 00 : DISPOSICIÓN DE DESECHOS NO PELIGROSOS
76 12 20 00 : SERVICIOS DE BASURERO
78 14 16 00 : INSPECCIÓN
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
80 16 15 00 : SERVICIOS DE APOYO GERENCIAL
90 10 17 00 : SERVICIOS DE CAFETERÍA
95 12 15 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS COMERCIALES Y DE ENTRETENIMIENTO

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE.

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2012 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19117 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 04 DE OCTUBRE DE 2012.

QUE EL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 19614 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2013.

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2013 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 20011 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2013.

QUE EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 21545 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 29 DE ABRIL DE 2014.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 24858 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 16 DE ABRIL DE 2015.

QUE EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 26189 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 19 DE ABRIL DE 2016.

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2017 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 27486 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2017.

QUE EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 28682 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 18 DE ABRIL DE 2018.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 29987 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2019.

QUE EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 30418 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE JUNIO DE 2019.

QUE EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31378 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 22 DE JULIO DE 2020.

QUE EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020 EL PROPONENTE SE ACTUALIZÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 31771 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE NOVIEMBRE DE 2020.

QUE EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 32267 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2021.

QUE EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2022 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 33161 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 06 DE ABRIL DE 2022.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 34355 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2023.

QUE EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 35598 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2024.

QUE EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 37175 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2025.

CERTIFICA: CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS ADJUDICADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE: ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE

NIT: 8001133897

MUNICIPIO: 73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL: Regional

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO: 38361527

NOMBRE FUNCIONARIO: MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA

NÚMERO DEL CONTRATO: 707

FECHA DE ADJUDICACIÓN: 05/07/2011

TIPO DEL CONTRATO: 1

VALOR DEL CONTRATO: \$4.572.285,60

VALOR DEL CONTRATO PAGADO: \$0,00



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROponentES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S

FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/08/2011

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00017383

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT:8001136727

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:Principal

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:93010604

NOMBRE FUNCIONARIO:HERNANDO ARENAS LONDOÑO

NÚMERO DEL CONTRATO:525

FECHA DE ADJUDICACIÓN:30/08/2012

TIPO DEL CONTRATO:2

VALOR DEL CONTRATO:\$414.767.820,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

INDICADOR DE CUMPLIMIENTO:S

FECHA DE INSCRIPCIÓN:24/09/2012

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:00019086

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

NIT:8001136727

MUNICIPIO:73001 - IBAGUE

AREA O SECCIONAL:GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA - PRINCIPAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:93010604

NOMBRE FUNCIONARIO:HERNANDO ARENAS LONDOÑO

NÚMERO DEL CONTRATO:1974/2018

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:18-11-8286296

FECHA DE ADJUDICACIÓN:27/09/2018

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:16/10/2018

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$1.959.374.525,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:23/10/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROponentES:29340

OBJETO:CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSOURCING PARA LA OPERACIÓN Y APUESTA EN MARCHA DE LA MAQUINARIA PESADA Y VOLQUETAS DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA Y LA MAQUINARIA DE LA UNIDAD NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES, PARA REALIZAR LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS VIALES, PUNTOS CRÍTICOS Y EL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL SECUNDARIA ,DE LA RED TERCIARIA Y DE LA MALLA VIAL URBANA DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 11/03/2026 - 10:17:40
Recibo No. S001448960, Valor 75000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hAe9v82g3z

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 10 00 :

80 11 17 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE CUENTA COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$75,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la **CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE** contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.


La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

LUIS FERNANDO VEGA SAENZ
Secretario Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***


 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	N° PROCESO: 080
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima.
PRESUPUESTO OFICIAL	El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de CUATROCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 401,709,689) respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 836 del 23 de febrero del 2026.

El comité evaluador *financiero* designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación:

Ítem	Nombre Proponente
1.	IMS S.A.S
2.	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No. 080 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

OPCIONES:

Ítem	Proponente	Índice de Liquidez (igual o mayor a 4,0)	Índice de Endeudamiento (menor o igual al 40%)	Capital de Trabajo (100% del presupuesto oficial)
1.	IMS S.A.S	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple
2.	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	✓ Cumple	✓ Cumple	✓ Cumple

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO FINANCIERO

PRO P.	PROPONENTE	ESTADO
1.	IMS S.A.S	HABILITADO
2.	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S	HABILITADO



MARIO RICARDO LOPEZ RAMIREZ
 Vicerrector administrativo y financiero
 Universidad del Tolima



EVALUACIÓN FINANCIERA CONVOCATORÍA 080 MENOR CUANTIA 2026

Prestar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima

	IMS S.A.S	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK S.A.S.
Activo Corriente	\$1,714,036,657	\$5,397,924,985
Activo Total	\$ 2,107,729,877	\$ 6,329,047,616
Pasivo Corriente	\$ 684,175,132	\$ 2,387,128,900
Pasivo Total	\$ 753,979,185	\$ 3,154,658,948
Utilidad operacional	\$ 203,709,094	\$ 2,422,867,827

Indice de Liquidez		
Activo cte/ Pasivo cte	2.51	2.26
	El proponente cumple con los terminos de referencia de la invitación.	El proponente cumple con los terminos de referencia de la invitación.


Indice de Endeudamiento		
Pasivo Total/Activo Total	36%	50%
	El proponente cumple con los terminos de referencia de la invitación.	El proponente cumple con los terminos de referencia de la invitación.

Capital de Trabajo		
Activo Cte - Pasivo Cte	\$ 1,029,861,524.71	\$ 3,010,796,085.00
	El proponente cumple con los terminos de referencia de la invitación.	El proponente cumple con los terminos de referencia de la invitación.

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA	
INDICADOR	CONDICIÓN
Indice de Liquidez:	≥ 1.8
Indice de Endeudamiento:	≤ 60%
Capital de Trabajo	≥ 50% del presupuesto oficial

PPTO

\$ 401,709,689

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 1 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL PROCESO	
N° DEL PROCESO	080/2026
OBJETO CONTRACTUAL	Prestar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 401.709.689


El comité evaluador (*técnico*) designado en el presente proceso contractual, acogiéndose a lo establecido en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima, procede a adelantar la evaluación de las propuestas recibidas dentro del término establecido en el cronograma del proceso y que se relacionan a continuación

1. RELACIÓN DE PROPUESTAS		
Ítem	Nombre Proponente	Fecha y hora de recibido
1	IMS SAS	16 de marzo del 2026 3:54 p. m.
2	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	16 de marzo del 2026 3:23 p. m

El comité evaluador procede a determinar el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en la invitación No 080 de 2026, procediendo a adelantar la revisión documental de las propuestas, en cuanto a la verificación de requisitos jurídicos, financieros y/o técnicos así:

Técnicos

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS				
No.	REQUISITO	NOMBRE DE PROPONENTE	CUMPLE /NO CUMPLE	OBSERVACIONES
1	PROPUESTA TECNICA	IMS SAS	cumple	
		SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	cumple	
2.	EXPERIENCIA	IMS SAS	cumple	
		SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	cumple	
3.	PROPUESTA ECONOMICA	IMS SAS	cumple	
		SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	cumple	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 2 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

CONSOLIDADO CRITERIOS DE ADMISIÓN Y HABILITACIÓN ASPECTO (JURÍDICO-FINANCIERO- TÉCNICO)

PROP	PROPONENTE	ESTADO
1	IMS SAS	HABILITADA
2	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	HABILITADA

Una vez verificado los proponentes habilitados se procede a adelantar la asignación de puntaje conforme a los criterios de selección establecidos en la invitación, así:


CRITERIO DE PONDERACIÓN	NOMBRE DEL PROPONENTE	PUNTAJE
PROPUESTA TECNICA	IMS SAS	150
	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	150
EXPERIENCIA	IMS SAS	50
	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	50
FACTOR ECONOMICO	IMS SAS	200
	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	187.01
TOTAL	IMS SAS	400
	SERVICIOS EMPRESARIALES SYK SAS	387.01

RECOMENDACIONES DE ELEGIBILIDAD DE PROPUESTA O DECLARATORIA DESIERTA

OPCIÓN NO. 1

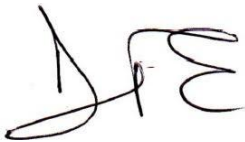
Con base en lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente seleccionado se encuentra habilitado y obtuvo un puntaje de 400, conforme a los criterios de ponderación establecidos en la invitación, el comité evaluador sugiere al ordenador del gasto, celebrar contrato con el siguiente proponente:

PROPONENTE:	IMS SAS
C.C	
NIT (SI APLICA)	809.001.092-7
REPRESENTANTE LEGAL (SI APLICA)	DIANA MARYURI DIAZ DELGADO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL	65.774.011
VALOR DE LA OFERTA ECONÓMICA IVA INCLUIDO (SI APLICA EL IVA)	\$ 300.499.931
VALOR A CONTRATAR	\$ 300.499.931

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Página 3 de 4
		Código: JC-P03-F22
		Versión: 03
		Fecha Actualización: 10-02-2023

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	1
------------------------------	---

En constancia se firma por el comité evaluador, a los 24 días del mes de marzo del 2026.



DIEGO FERNANDO ECHEVERRY
DIRECTOR HVUT



CINDY LIBETH VILLANUEVA R
COORDINADORA ADMIN HVUT



Universidad
del Tolima

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

MEMORANDO DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Página 1 de 1

Código: JC-P03-F23

Versión: 02

Fecha de
Actualización:
10-02-2023

MEMORANDO

Ibagué, de 24 de marzo del 2026

PARA: ORDENADOR DEL GASTO

DE: INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR
INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA No. 080 del 2026

ASUNTO: RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

En atención a la designación que se nos hizo mediante memorando de fecha 16 de marzo del 2026, como integrantes del Comité Evaluador de la invitación Pública de Menor Cuantía No. 080 del 2026, cuyo objeto es “restar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima”, y acorde con las competencias de quienes lo integran, recomendamos al ordenador del gasto adjudicar el proceso referenciado así:


PROPONENTE	VALOR A ADJUDICAR
IMS SAS	300.499.931

Cordialmente,

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO	
PROFESIONAL	FIRMA
Briyith Paola Rodríguez	

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO	
PROFESIONAL	FIRMA
Mario Ricardo Lopez Ramirez	

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO-ECONÓMICO	
PROFESIONAL	FIRMA
Diego Fernando Echeverry	
Cindy Libeth Villanuev	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

**ACTA DE ADJUDICACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA -
PROCESO No. 080 DEL 2026.**

Que en atención a la publicación de la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 080 del 2026, desde el 11 de marzo del 2026 y hasta el 16 de marzo de 2026 se publicó en la página web de la Universidad del Tolima dicha invitación cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima”* junto con los estudios previos, los cuales estuvieron a disposición de los interesados para que los conocieran y presentaran sus observaciones en los términos establecidos en el cronograma del proceso.


Que se recibieron observaciones a la Invitación por parte de los interesados en el proceso, las cuales fueron resueltas dentro de los términos establecidos en el cronograma.

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 080 del 2026, con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 836 del 23 de febrero del 2026, cuyo presupuesto asciende al valor de CUATROCIENTOS UN MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 401,709,689), incluido los tributos que se causen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, así como los gastos, así como los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Que la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 080 del 2026, se cerró el 16 de marzo de 2026, a las 04:00 p.m. en la Universidad del Tolima, con la supervisión de funcionarios de la Oficina Jurídica y Contractual de la entidad mediante el correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, recibándose las siguientes propuestas así:

No.	PROPONENTE
1	SERVICIOS EMPRESASIALES SYK SAS
2	IMS SAS

Que, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo Vigésimo del acuerdo No. 050 del 30 noviembre de 2018, Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima y su resolución reglamentaria, para la evaluación de las propuestas, el Rector de la Universidad del Tolima designó el Comité Evaluador mediante memorando interno del 16 de marzo de 2026, que realizó la evaluación de las propuestas ciñéndose, exclusivamente, a las reglas contenidas en la Invitación Pública y la normatividad vigente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ACTA DE ADJUDICACIÓN	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F24
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Que, de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, fueron evaluados los aspectos jurídicos y técnicos de las propuestas presentadas y los resultados contenidos en el informe de evaluación fueron puestos a disposición de los proponentes en cumplimiento de lo dispuesto en cronograma de la Invitación Pública, desde el 19 de marzo de 2026.

Que, en ejercicio de su derecho, los proponentes podrán presentar observaciones y presentaron las subsanaciones requeridas en el informe de evaluación, dentro del término establecido para tal fin en el cronograma.

Que el Informe Final fue publicado el 24 de marzo de 2026, en la página web de la Universidad del Tolima.

Que, por lo anteriormente expuesto es procedente Adjudicar la Invitación Pública de Menor Cuantía No. 080 del 2026, cuyo objeto es “Prestar el servicio de provisión de talento humano para la ejecución de procesos en servicios generales y administrativos en el Centro Universitario Hospital Veterinario Bernardino Rodríguez Urrea de la Universidad del Tolima”, al siguiente proponente:

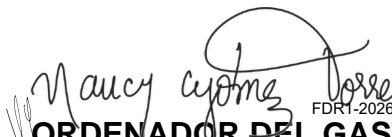
Proponente No. 01 – IMS SAS, identificado con NIT 809.001.092-7, por el valor total de su oferta, equivalente a \$300.499.931, incluidos los gastos administrativos necesarios para la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

El contrato se suscribió por parte del proponente seleccionado dentro del término establecido en la Invitación Pública numeral 1. Plazo para suscribir el contrato.

Notifíquese por medio electrónico, al representante legal del proponente seleccionado en los términos del artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Publicar la presente acta en la página web de la Universidad del Tolima.

Dada en Ibagué, a los 24 días del mes de marzo del 2026.


FDR1-2026-556
ORDENADOR DEL GASTO
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA